



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 16

## COMISION MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSAULT**

**Sesión celebraba el viernes, 21 de febrero de 1986**

### Orden del día:

- Memoria-Dictamen sobre Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1981.
- Nota del Tribunal de Cuentas sobre la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.»
- Informe del Tribunal de Cuentas sobre el Patronato Nacional de Museos, cuentas 1978 a 1982.
- Escrito de cumplimiento del Tribunal de Cuentas en relación con el Informe sobre el Real Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol 1982.
- Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Sociedad Estatal «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A.» (ENDIASA).
- Informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Entidad Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria (MUSINI).
- Propuestas de resolución a los siguientes asuntos:
  - a) Parque Móvil Ministerial.
  - b) Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
  - c) Dirección General de Seguridad del Estado.
  - d) Sociedad Mixta del Segundo Aval.
  - e) Consejo General de la Abogacía.

— Escritos del Grupo Popular solicitando:

- a) Auditorías sobre el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Yecla.
- b) Remisión urgente por parte del Tribunal de Cuentas de un Informe sobre el Fondo de Garantía de Depósitos.
- c) Fiscalización selectiva de la administración pública de Rumasa.
- d) Fiscalización al Banco Exterior de España, ejercicios 1983 y 1984.

— Escrito del Grupo Parlamentario Socialista solicitando recabar del Tribunal de Cuentas un plan para el próximo ejercicio que incluya no sólo la Cuenta General del Estado y empresas estatales, sino las sociedades del Grupo Rumasa incorporadas al sector público.

*Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.*

**MEMORIA-DICTAMEN SOBRE CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1981**

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. A efectos de su agenda, señorías, les anticipo que la Mesa y los portavoces de la Comisión, para tramitar los documentos derivados de la presente sesión y aquellos otros que tengan entrada en el registro general de aquí a entonces, han acordado convocar de nuevo la Comisión el próximo día 20 de marzo, a las diez de la mañana, en el Palacio del Senador. Las propuestas de resolución que deban tramitarse en dicha convocatoria deberán tener entrada hasta el día 18 de marzo.

Con esto iniciamos el orden del día de la presente convocatoria. El primer punto es la Memoria-dictamen sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1981. Para su presentación tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores parlamentarios. Creo que han dispuesto de la información, es muy amplia; hacer una síntesis en este momento sería difícil y creo que es preferible que directamente me formulen las preguntas y a propósito de ellas, o de las respuestas, nos extenderemos en alguna cuestión puntual que sea planteada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Grupos Parlamentarios que desean intervenir en relación con este punto del orden del día. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente, simplemente intervengo para indicar que, a la vista de la voluminosa información de la Cuenta General del Estado para el ejercicio 1981 y dado que esta Comisión va a fijar una ponencia de trabajo sobre este tema, en principio y salvo otras intervenciones posteriores la posición de mi Grupo es reservarse para los trabajos de Ponencia y ahí, en su caso, poder solicitar cualquier tipo de aclaración al informe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. El Diputado señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, la posición del Grupo Socialista coincide con la manifestada por el portavoz del Grupo Popular. Dado que es una documentación bastante extensa entrar ahora a pedir aclaraciones de cada una de las notas o puntos que requerirían atención del Grupo Socialista nos llevaría a una sesión interminable, por lo que estas peticiones de aclaraciones serán efectuadas a través de la Ponencia que a tal efecto se nombrará en esta sesión de hoy.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

**NOTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y LA EMPRESA «FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.»**

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, al punto segundo: nota del Tribunal de Cuentas sobre la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y la empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.». El señor Presidente del Tribunal de Cuentas tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Señor Presidente, creo que tengo que decir lo mismo que he dicho en relación con la Memoria-dictamen de la Cuenta General. Es preferible que se me hagan preguntas. Comprendo —lo comentaba hace un momento— que es muy voluminoso lo que tenemos que remitir en todos los casos. Aunque al final hay unas conclusiones, el Tribunal cree que tiene la obligación de mandar los estudios completos para la mejor información de SS. SS.

Por consiguiente, también digo lo mismo, que intentaré responder las preguntas que se susciten en relación con el punto dos y, si no las puedo contestar en el momento, las contestaremos más tarde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? *(Pausa.)* Por el Grupo Vasco tiene la palabra el Senador Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Gracias, señor Presidente. A la vista del informe que hemos recibido, nuestro Grupo se plantea una serie de preguntas que quizá entren en el terreno de lo subjetivo, pero que sí queremos realizar al Tribunal de Cuentas. En primer lugar el hecho de que el proyecto elaborado, que aparecía como completo y definitivo, que, sin embargo, luego de un presupuesto inicial de 304 millones se convierte en más de 500 millones, ¿supone que el resto de empresas participantes en el concurso que presentaban varias alternativas eran ya conscientes de que este proyecto no era el adecuado para atender las necesidades que se pretendían cubrir?

Una segunda pregunta es si el Tribunal tiene conocimiento, por otras actuaciones similares, de si la empresa «Fomento de Obras y Construcciones» ha sido adjudicataria de otros concursos promocionados por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Señor parlamentario, ¿tendría la amabilidad de repetirme la primera pregunta, que no he podido tomar nota de ella?

El señor POZUETA MATE: Sí, señor Presidente. Aunque comprendemos que la pregunta quizá es bastante subjetiva, insisto. El hecho de que el concurso se presentara como obra completa y definitiva, que la firma adjudicataria se llevara el concurso en un presupuesto de 304 millones, que al final la obra sobrepasara los 500 millones, y, por otro lado, viendo que otras empresas participantes en el concurso presentaban diversas alternativas —alguna creo recordar que hasta seis alternativas distintas—, ¿supone a juicio del Tribunal que estas empresas, por tanto, eran conscientes de que el proyecto elaborado no era el adecuado para atender las necesidades que se pretendían cubrir?

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Voy a contestar esta pregunta. El Tribunal, evidentemente, no tiene fundamento para hacer una presunción de esta naturaleza. El Tribunal, «a posteriori», toda vez que la gestión de fiscalización se tiene necesariamente que verificar después, es consultiva, ha detectado y ha denunciado, y es lo que se pone en conocimiento de los señores parlamentarios, la circunstancia de que se adjudica con una baja y que luego hay una serie de complementos, de adiciones, que hay una cierta confusión entre la aprobación previa de un proyecto y la contratación y el acuerdo del gasto; esto es lo que hemos destacado precisamente en este informe, hasta el extremo de que se va analizando punto por punto, con detalle, y se piensa que en algunos casos se debía haber sabido esto, como muy bien dice S. S., pero ha sido sobre la marcha

cuando se ha dicho que es necesario adaptar la funcionalidad del edificio, incluso me parece que en alguna cuestión se habla de nuevos materiales, de nuevas técnicas, y esto ha ido aconsejando modificaciones sucesivas, de forma que aquella baja inicial de un 30 por ciento fue bastante rebasada; se sacaron expedientes a lo largo de la ejecución del ejercicio y se adjudicaron a la propia entidad, en función de que tenía todas las instalaciones hechas y de que corría una cierta prisa.

El Tribunal pone de manifiesto que ha detectado que aquella variación ha superado con mucho el 20 por ciento. Ahora, en cuanto a si la Administración inicialmente era consciente de que no se podía sacar con estos precios, el Tribunal, en su gestión «a posteriori», nada más puede detectar esta circunstancia, y las presunciones las tienen que hacer precisamente los señores parlamentarios. Nosotros hemos detectado y hemos puesto de manifiesto los hechos y en la página 42 decimos que, como consecuencia de todo esto, hay que adoptar medidas para la mejora de la gestión económico-financiera del sector público para que no se produzcan estos hechos que pueden ser, en efecto, consecuencia —y probablemente lo sean— de unas correcciones impuestas por la realidad, por la urgencia, pero cabe también la presunción que ha hecho el señor parlamentario, aunque el Tribunal no puede pronunciarse sobre ella.

La segunda cuestión es si tenemos noticias de si Dragados y Construcciones... ¿Cuál era la pregunta concretamente?

El señor POZUETA MATE: Si esta misma empresa, «Fomento de Obras y Construcciones», ha sido adjudicataria de otros concursos promovidos por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): La pregunta concreta es si «Fomento de Obras y Construcciones» ha sido adjudicataria de otros contratos por la misma Dirección General. Tomo buena nota de ello y haremos las pertinentes investigaciones para ponerlo en conocimiento de S. S.

El señor PRESIDENTE: ¿Podrá comunicar por Escrito a la Comisión la respuesta a la pregunta para dar traslado de aquélla al Senador Pozueta?

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): En función de los antecedentes que tenemos en el Tribunal, será contestada esta pregunta lo antes posible.

El señor PRESIDENTE: ¿Algo más, señor Senador? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Del informe que nos remite el Tribunal de Cuentas queda constancia de forma explicativa de la situación de estos contratos, pero la parte que nos gustaría aclarar

se relaciona con que, según dicho informe, se ha producido una lesión para el interés público. Se dice también en el informe que es de difícil cuantificación, que prácticamente es imposible cuantificar esta lesión para el interés público. No obstante, mi pregunta iría en el sentido de saber si este perjuicio se ha producido en mayor medida por los proyectos reformados, al no haber tenido en cuenta al aprobar los precios del contrato primitivo o si también el perjuicio nace ya desde su origen. No sé si me he explicado bien.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): He entendido perfectamente a S. S. La respuesta que nosotros damos, en este caso como en cualquier otro, es que cuando no existen circunstancias muy justificadas que impidan la normal forma de contratación en régimen de subastas, se pueden seguir perjuicios al Tesoro por no haber promovido precisamente la concurrencia suficiente de las ofertas. En este caso como en otros que se recogen a propósito del análisis que nos pide el artículo 13 de la Ley Orgánica, insistimos en este tema. El asunto tiene un interés general. No es este caso concreto. La preocupación que tiene el Tribunal es que ante cualquier forma de fraccionamiento, de división, etcétera, que implique cumplir el principio de concurrencia, que es, en definitiva, de igualdad de oportunidades en una contratación pública, se sigue de ahí un perjuicio y hasta tenemos nuestra experiencia personal en el propio Tribunal de intentar hacer una contratación directa, por razones de urgencia, y reconsiderar el asunto diciendo: tampoco es tan urgente, vamos a promover la oferta y, «a posteriori», se ha obtenido una baja. De modo que el problema es de carácter general y nosotros lo planteamos precisamente a propósito de la Cuenta General del Estado con mucha más generalidad. La cuantificación es «a posteriori» y es muy difícil saber qué hubiera pasado si se hubiera promovido la concurrencia de la oferta. Esto no es posible hacerlo. ¿He contestado a la pregunta?

El señor SANTAMARIA VELASCO: Más bien mi pregunta iba en el sentido, efectivamente, de la dificultad y de la conveniencia, está claro, de que haya concurrencia de ofertas, parece que, en un principio, hubo concurrencia de ofertas. Entonces, mi pregunta iba en el sentido de que esa lesión al interés público, por existir perjuicios para el Tesoro, parece que se deriva no tanto del inicio del expediente, toda vez que en su origen sí parece que hubo posibilidad de contrastar ofertas, sino más bien de los proyectos reformados que se aprobaron con posterioridad. En este sentido, yo decía si se compartía por parte del Tribunal el hecho de que esa lesión para el interés público se hubiera producido más por esta segunda causa, es decir, por los proyectos reformados posteriores, que por la situación de partida.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Yo contesto a S. S. diciendo, que eso es lo que manifestamos. En primer lugar, me parece recordar, y me dispensarán porque he tenido que releerlo todo

rápido, que no se promovió —en este caso lo digo con reservas y lo tendría que comprobar— la plena concurrencia y se hizo en régimen de concurso-subasta. Me parece que fue así y realmente entendíamos que debió haber sido en subasta.

No obstante, inicialmente, se dio a quien ofrecía las mejores condiciones económicas, en cuanto que se obtuvo una baja de Fomento de Obras y Construcciones muy importante. Ahora bien, nosotros destacamos que a lo largo de la ejecución, en relación con el mismo edificio, se hacen una serie de mejoras, ampliaciones, complementos, que exceden con mucho, en cuantía, a los límites en virtud de los cuales la ley obliga a replantear; pero esto se va produciendo sucesivamente.

Todo el conjunto, y vista nuestra gestión consultiva «ex post», nos llama la atención. No podemos asegurar que las cosas no ocurrieran como se nos han presentado. Llamamos la atención de que esto se tiene que vigilar anticipadamente y que hay que cuidar mucho el proyecto antes de ordenar el gasto, para no ir haciendo estas rectificaciones. Por consiguiente pensamos que si «a priori» se hubiera previsto todo lo que después se fue ejecutando (y tienen ustedes, además, la enumeración: cubiertas, acondicionamiento de la central electrónica, instalación de la cafetería, revestimiento de zócalos, modificaciones, cambios, etcétera), hubiera ascendido a una cuantía tal que hubiera llevado a un planteamiento distinto.

Entonces, nosotros, en este momento, no estamos en condiciones de decir si los perjuicios, los presuntos perjuicios, pudieron venir como consecuencia de lo hecho inicialmente, porque a lo mejor resulta que no ha habido perjuicio, prueba de ello es que no se ha abierto ningún expediente ni se han exigido ni se han denunciado, que yo sepa, responsabilidades contables, ni se ha abierto juicio de cuentas.

Nosotros, en este momento, no tenemos elementos de juicio, sino constatar los hechos como se producen y decir que hay que mirarlo todo con mucho más cuidado y pensar «a priori», planificar, programar adecuadamente y no que en un período de escasamente tres años, de 1980 a 1983, se hagan tales modificaciones que se rebasen los límites que la ley ha previsto como tolerantes. Sin embargo, las cosas han acontecido de esta manera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente. Nos encontramos en esta fiscalización del Tribunal de Cuentas con una serie de irregularidades llevadas a cabo en la ejecución de las obras para el Palacio de Comunicaciones de la provincia de León, obra que, según el proyecto, importaba 441 millones, se adjudica a la empresa Fomento de Obras y Construcciones por 309 millones pero que, al final, con una serie sucesiva de reformados y de modificaciones llevan a que la ejecución material de la obra sea 191 millones más que el presupuesto por el que se adjudicó. A lo largo de todo el informe apa-

recen una serie de reformados, incluso sin agotar los plazos de ejecución. Se inicia un primer reformado, el 14 de junio, cuando la obra se adjudica el 30 de abril de 1981, por 88 millones de pesetas, para ejecutar en cinco meses, pero anteriormente a eso hay dos proyectos de reformado, por cambio de unidades, que se hacen el 22 de diciembre de 1981 y el 30 de diciembre de 1983. A continuación, siete nuevos proyectos de obras, por importe de 39 millones, que se adjudican todos ellos a la misma empresa a que se le había adjudicado inicialmente el proyecto, incumpliendo los plazos establecidos en los contratos, etcétera. Toda una serie de irregularidades de las que nosotros creemos que, por lo menos, se deriva una cierta responsabilidad política en la ejecución del proyecto, en la adjudicación de la obra y en la tramitación de tantos reformados que llevan, como digo, a que el propio Tribunal estime la posibilidad de que hubiera podido haber perjuicio para el Tesoro público.

Ante esta situación nosotros queremos preguntarle al Presidente del Tribunal: En este tipo de obras, ¿quién es el responsable directo? Primera pregunta.

Segunda pregunta, si el Tribunal de Cuentas ha estimado, o por qué no ha estimado, remitir este informe al Fiscal para, efectuadas las averiguaciones consiguientes, ver las razones por las que se tienen que efectuar esos reformados de obras y esas modificaciones y si efectivamente de este tipo de actuaciones por parte de la Administración se pueda derivar una responsabilidad contable, una responsabilidad incluso penal, si la hubiera. Esta es la pregunta que hacemos y que esperamos que el señor Presidente nos conteste.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Quién es el responsable directo habría que decirlo a través, precisamente, de la movilización de los mecanismos judiciales del Tribunal; es decir, quién es el que, en definitiva, responde, lo cual supondría ciertamente la apertura de un juicio de cuentas. El responsable directo y responsables, en su caso, subsidiarios.

Si no estoy equivocado, puede suceder que, en este momento, exista un error, pero creo que, como todos los informes que vienen a esta sesión, se ha dado conocimiento previamente a la Fiscalía del Estado. Es decir, antes de aprobar el Pleno los informes y en consecuencia remitirlos, han pasado por la Fiscalía del Estado y ustedes verán que, en muchos casos, el Fiscal del Estado inicia demandas.

No puedo asegurar en este momento, me enteraré, si el Fiscal del Estado, en el Tribunal, tiene en trámite o está estudiándolo o está analizándolo. Yo aquí no tengo constancia de ello. Esto me hace suponer, al no tener yo constancia de una comunicación del Fiscal, de que, en principio, el Fiscal, dada la naturaleza y el planteamiento que se ha hecho, que es una denuncia más de irregularidades,

de incumplimientos en el régimen de contratación, no ha visto nada anormal, distinto de lo que ya se está haciendo. Yo tomo buena nota e informaré a S. S. de si el Fiscal tiene en curso ejercitar la acción correspondiente para abrir juicio de cuentas.

Tengo que aprovechar para manifestar a S. S. y, en general, a los señores parlamentarios que lamentablemente...

Perdón, me dicen que sí, que ha pasado por la Fiscalía, o sea que esta pregunta queda contestada y la única cuestión que queda es que yo hable con el Fiscal para ver si él lo tiene retenido, esperando más información, para, en su caso, iniciar un proceso judicial. Yo le contestaré al señor parlamentario. Me agrada que les preocupe a los señores parlamentarios el tema de la contratación. A nosotros nos preocupa muchísimo, porque queremos evitar la discrecionalidad, no imprescindible, para objetivar al máximo la contratación y reducir al mínimo los costes. Pero también tengo que decir, y lo digo lamentándolo mucho, que no se nos mandan, por parte de quien debiera, de los entes que han de ser fiscalizados, los contratos. En este momento estamos recordando la obligación de que se nos manden absolutamente todos los contratos para que nos sirvan de base, de punto de partida para su seguimiento cuidadoso.

La Ley Orgánica nos confiere un mandato específico de controlar todo el régimen de contratación del Estado, pero para ello necesitamos recibir los contratos. Quizá esto se había dejado en etapas anteriores, no se habían hecho los requerimientos, y en este momento estamos haciendo requerimientos a las autoridades para que todos los contratos que han de pasar por el Tribunal nos sean remitidos sin falta ninguna y organizar nosotros los procedimientos de seguimiento de los mismos.

Creo que he contestado a la pregunta.

El señor LAZO DIAZ: Hay una pregunta que no sé si es que la formulé mal. Hay un proyecto inicial por el cual esas obras importaban 440 millones y luego se adjudican en 309. Posteriormente hay una serie de reformas y de proyectos de obras complementarias. Nosotros queremos saber lo siguiente; si para esas obras complementarias se tuvo que hacer una serie de proyectos, cuál es la fecha de aprobación de esos proyectos y por qué toda esa serie sucesiva de proyectos complementarios, si eran necesarios, no estaba incluida en el proyecto inicial. Alguna explicación por parte del responsable, en este caso, del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones las razones de por qué no figuró en el proyecto inicial y luego se consideró urgente y necesario hacerlo cuando ya la obra estaba iniciada y hecha la adjudicación a la misma compañía adjudicataria.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Yo comprendo la pregunta, y está casi contestada en el propio informe. Se ha detectado, y por eso hemos destacado que nos ha sorprendido —y me parece que utilizamos esta expresión— que en tan corto espacio de tiempo se fuera reparando sobre la marcha en es-

tas necesarias modificaciones, que en todo caso parece que ponen de manifiesto una improvisación en origen. Ya decimos que realmente el proyecto técnico es una cosa y la contratación y el gasto son otra; se ha fundido todo, y yo no me atrevería ahora —no lo puedo asegurar, no tengo elementos de juicio— a decir que las cosas no ocurrieron como dice aquí. Puede suceder que el arquitecto o los técnicos en general hagan un proyecto, que empiece la construcción y que luego se repare en ello. Esto es muy corriente, nos pasa incluso en nuestra vida privada; cuando nos hacemos nuestra vivienda, nuestra casa, o la compramos: «pues aquí cambiaría, pues quitaría esta pared y pondría la otra». Puede suceder que el arquitecto o los técnicos en general hicieran la ejecución, con arreglo a lo que les dijeron, y que después la autoridad correspondiente se diera cuenta de que esto se debía haber hecho de otra manera; que incluso objetivamente surgieran nuevas necesidades y se dijera: «esto ya no vale y vamos, antes de terminarlo, a hacerlo de otra forma».

Nosotros hemos dicho que nos sorprende que en tan poco tiempo haya habido tantas modificaciones, pero ahí se razona, en algunos casos incluso en que hemos hecho la consulta, y se nos dice: «es que hay que actualizar materiales y necesidades». Se nos ha dado una respuesta que hemos recogido. Evidentemente, se puede proseguir la investigación y tenemos mucha tarea que hacer, pero nosotros hemos recogido y puesto de manifiesto ante SS. SS. lo que para nosotros son anomalías, y es que en tan poco tiempo se cambie tanto, que nos crea la presunción de que hay un poco de improvisación en el planteamiento y en la ejecución, y así lo ponemos, y además apoyamos nuestras presunciones.

Me dicen que ha pasado seguro al Fiscal. Yo hablaré con él para ver si, en función de todas estas cuestiones, de este informe, de lo dicho y lo denunciado, él entiende que se ha de hacer una investigación más a fondo, que ya no sería una mera investigación contable, sino, probablemente, con colaboración tecnológica, y si como consecuencia de esto él cree que es necesario definir responsabilidades.

Naturalmente que si los señores parlamentarios acuerdan que se prosiga y profundice en la investigación de esta cuestión, el Tribunal pondría todos sus medios a su disposición para cumplir este mandato.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

¿Alguna aclaración más? (Pausa.)

Señor Pozueta, tiene la palabra.

El señor POZUETA MATE: Al final del informe hay una consideración en la que se hace una recapitulación general que se desarrolla en forma cronológica, incluso casuística, es decir, se van analizando los distintos aspectos. Sin embargo, luego, en el mismo informe, en las conclusiones, se abandona un poco el tema puntual específico de esta recapitulación general y se hace una serie de consideraciones en tono genérico: cuáles son las obligaciones que tienen que cumplir los organismos contratantes,

cómo se debe llevar la tramitación, que habría que hacer en el caso de que hubiera que realizar modificaciones de un proyecto primitivo, etcétera. Pero, como digo, en un tono genérico.

A nuestro Grupo le ha sorprendido esto un poco, y quizá nos hubiera gustado que estas mismas conclusiones y recomendaciones de tipo general se hubieran hecho aplicadas a esa recapitulación puntual que se hace en la consideración final anterior, porque probablemente nos hubiera dado un marco mucho más específico de las situaciones concretas.

Voy a mencionar, por ejemplo, un detalle que, aunque no es importante, sí sorprende quizás algo. El concurso fue publicado el 21 de febrero de 1981 y se adjudicó en fecha 30 de abril de 1982. En uno de los justificandos en los que se trata de aclarar el porqué de algunas modificaciones se dice que, al hacer un proyecto, se procura actualizarlo al máximo respecto a las últimas técnicas y materiales que se conocen en el mercado, probablemente como justificación de esas modificaciones que se han hecho. Sin embargo, nos sorprende que en el transcurso de unos catorce meses se hayan producido renovaciones de tal carácter técnico que justifiquen de alguna forma estos incrementos tan importantes en el costo final del presupuesto. Esto es solamente un ejemplo puntual. Nos hubiera gustado que ese tipo de irregularidades, o por lo menos este tipo de planteamientos, que no tienen una justificación lógica, se hubiera matizado en las consideraciones finales de forma puntual de acuerdo con esa recapitulación general que se ha hecho previamente en las consideraciones finales.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Probablemente haya un principio de economicidad hasta en el uso del papel. Realmente no es muy amplio este informe; lo ha hecho un ponente que en este momento no está aquí y él quizá podría dar las razones, pero yo creo que las intuyo y las adivino. Como no se trata de algo muy amplio y se puede leer, todo el que lo lea —yo comprendo que la cuenta general del Estado es difícil de ser leída por todos los tomos que tenemos, pero realmente este informe no tiene muchas páginas, tiene 44 ó 45 páginas— verá lo que ya está dicho, y ante lo cual nosotros somos los primeros sorprendidos: que en tan poco tiempo, y estamos insistiendo sobre el mismo tema, pueda haber un cambio en la tecnología, en los materiales, que no se ha podido tener en cuenta. Por eso hablo de presuntas improvisaciones.

Esto, quizá en el conjunto de todo el Estado, tenga carácter anecdótico, pero lo que se trata de subrayar en las conclusiones finales es que hay que cuidar mucho más las cosas.

Nos sorprende —por eso lo denunciemos— que en un espacio de tiempo tan corto haya habido cambios en la tecnología y en los materiales. ¿Qué pasa? ¿Que el arquitecto cuando hizo el planteamiento lo ignoraba? Entonces, el arquitecto no era competente. ¿Que el responsable directo de la ejecución, o autoridad, llegado el momento, le dijo: «esto no lo quiero con estos materiales, porque

quiero unos materiales más nobles, mejores»? Se le contesta: «Ah, esto no estaba». Y le dice: «cámbiemelos». Bueno; esta actuación puede ser caprichosa, o puede ser incluso que hay alguna novedad. No lo sabemos. Nosotros, como Tribunal de Cuentas, insistimos mucho en que se cuiden estas cosas; quizá éste sea un ejemplo más de una advertencia. A lo mejor, con las advertencias conseguimos algo. Si no se consigue con las advertencias, yo estoy totalmente de acuerdo con S. S. en que habría que profundizar y que se hiciera una investigación, y por eso he dicho contestando a otra intervención, que puede ser hasta de carácter tecnológico, a ver si, cuando se puso en marcha el mecanismo y se hizo el proyecto, esas modificaciones técnicas, esas modificaciones de materiales eran o no conocidas. Naturalmente que se puede proseguir la investigación, y SS. SS. tienen la palabra si la importancia lo justifica o la ejemplaridad aconseja que se haga.

El Tribunal, a sugerencia de SS. SS., actuará, sin ninguna duda, y con la mayor objetividad e imparcialidad y dentro siempre de las limitaciones de recursos que hoy por hoy tenemos.

El señor PRESIDENTE: ¿Deseaba intervenir el señor Bravo de Laguna? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente. Solamente en relación con una afirmación que ha hecho el señor Presidente del Tribunal de Cuentas sobre que parece encontrar el Tribunal alguna resistencia en algún organismo para la remisión de los contratos administrativos. Entonces, mi Grupo se va a interesar expresamente por aquellas solicitudes de contratos que haya formulado el Tribunal de Cuentas y qué organismos han opuesto algún tipo de resistencia a su envío. Supongo que será una información que el Tribunal podrá facilitarnos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Lo que yo he dicho y voy a precisar y aclarar para que no haya lugar a ninguna suspicacia es que ha habido un descuido, un abandono y (aunque a mí no me gusta utilizar terminologías que no admite el Diccionario, pero en este caso viene muy bien) un «pasotismo» —que es lo que dicen mis hijos en casa— en relación con el cumplimiento de una obligación que no se ha urgido por parte del Tribunal. Tenemos hasta porcentajes que creo se han traído al Tribunal, sobre la medida en que se cumple la obligación de remitir contratos. Desde hace muchos años el nivel de cumplimiento de remisión de los contratos, no es del cien por cien; es decir, que unos se mandan, otros no se mandan. Probablemente la institución que yo en este momento tengo el honor de representar haya sido en su momento también, en cierto modo, no voy a decir responsable, pero haya sido causante al no urgir el cumplimiento de una obligación de que estos hechos hayan sucedido así. En este momento, el Tribunal

está haciendo un inventario y ya se están haciendo recordatorios y requerimientos para que los organismos que no han mandado o que no mandan los contratos los manden, no solamente los contratos iniciales, sino las modificaciones, etcétera, que permitan un seguimiento (y ésta sí que es una preocupación importante del Tribunal). No basta que nos manden los contratos si después no recibimos todas las modificaciones, adiciones, etcétera.

Bueno, ésta es una de las tareas del nuevo Tribunal. De modo que me alegra mucho que el señor Bravo de Laguna se interese en el problema, porque para el Tribunal es muy interesante recibir todo el apoyo parlamentario posible.

#### INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE EL PATRONATO NACIONAL DE MUSEOS, CUENTAS 1978 A 1982

El señor PRESIDENTE: Agotado el turno de aclaraciones sobre el punto segundo, pasamos al punto tercero: Informe del Tribunal de Cuentas sobre el Patronato Nacional de Museos, cuentas 1978 a 1982. Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Estando presente el Consejero titular del Departamento que ha verificado la fiscalización, don Pedro Bujidos, él, mucho mejor porque lo ha vivido directamente, podrá contestar las preguntas que los señores parlamentarios tengan a bien formular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero señor Bujidos.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Bujidos Garay): Como observarán los señores parlamentarios, se ha hecho un informe, una auditoría sobre el Patronato Nacional de Museos, recogiendo una auditoría especial del Museo del Prado y del Museo de Arte Contemporáneo. Creo que es un informe denso; tiene unas claras limitaciones en su alcance y yo estoy a su disposición para aclarar las dudas que les haya podido plantear dicho informe.

El señor PRESIDENTE: ¿Señorías que desean intervenir? (*Pausa.*) Grupo Centrista, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: El estudio sobre el Patronato Nacional de Museos y de manera pormenorizada sobre el Museo del Prado y el Museo Español de Arte Contemporáneo, es un estudio, como bien se ha indicado, denso, importante, y yo diría que muy duro en sus conclusiones, al menos eso me ha parecido de la lectura de esas conclusiones.

Una primera cuestión que yo quiero plantear, es el alcance temporal. En el orden del día y en el epígrafe apa-

rece que ese informe del Tribunal de Cuentas se refiere a las cuentas de 1978 a 1982. Del informe se deduce que en concreto el Museo del Prado y el Museo Español de Arte Contemporáneo han sido examinados en los aspectos económicos hasta el 31 de diciembre de 1983, aun con un cierto carácter de provisionalidad, como se indica en el estudio. Hay que concretar, por tanto, el alcance temporal de la actuación del Tribunal de Cuentas porque el título que aparece en el orden del día puede inducir a engaño.

En segundo lugar, en relación con el Museo Español de Arte Contemporáneo, en las conclusiones del informe, a través de una serie de razonamientos, de insuficiencia de medios, de dispersión de la información, etcétera, se habla de la carencia de un reglamento de régimen y funcionamiento interior. Mi pregunta es: ¿Conoce el Tribunal si ese problema se ha subsanado?

En la página 136, al hablar de posibles responsabilidades y medidas para exigir las, se habla de la remisión a la Fiscalía del Tribunal y, en su caso, a la Abogacía del Estado, y quisiera conocer este Grupo si estos organismos han realizado alguna actuación en relación con este informe.

Y en la página 137, cuando se recomienda que se dé conocimiento expreso del expediente de fiscalización al Ministerio de Cultura para que en general se corrijan las múltiples deficiencias observadas en el control de fondos artísticos y, en particular, para que se elabore tanto en el Museo del Prado como en el Arte Contemporáneo un inventario o registro general, puesto que la fecha a que se refiere en todo caso el informe sería al 31 de diciembre de 1983, como máximo, si, a partir de esa fecha, conoce el Tribunal que por el Ministerio de Cultura se haya atendido ese planteamiento sin perjuicio de la desaparición como organismo autónomo del Patronato Nacional de Museos, que ha sido acordado en los presupuestos del año pasado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Bujidos Garay): Contestaré por orden cada una de sus preguntas.

Estoy de acuerdo con que el informe tiene unas conclusiones duras; pero los señores parlamentarios habrán advertido que, tanto desde el punto de vista de la organización administrativa del Patronato Nacional de Museos, como desde el punto de vista de la situación en que el Tribunal de Cuentas ha encontrado el inventario, creo que en opinión del Tribunal, que ha aceptado estas conclusiones sin ningún debate sustancial, estimamos importante que el Parlamento sea consciente de que tanto desde el punto de vista administrativo como desde el punto de vista artístico, es necesario que se tomen las medidas oportunas para intentar solventar las graves deficiencias que el Tribunal ha advertido.

En cuanto a la aclaración que el señor parlamentario pide sobre el período, creo que en la página 6 del informe se hace con bastante claridad. El Tribunal no ha termi-

nado, como ha dicho el señor parlamentario, en 1983; el Tribunal ha terminado en el año 1985. Entonces, por lo que se refiere al problema administrativo, hemos trabajado con las cuentas rendidas al Tribunal, así como con la cuenta del año 1983, y como es lógico y natural por lo que se refiere al tema administrativo, hemos trabajado con esas cuentas, dejando constancia de que por lo que a la cuenta de 1983 se refiere caben las rectificaciones, si es que la Intervención General del Estado al recibir esa cuenta introduce alguna antes de remitirla al Tribunal. Pero sí quiero dejar constancia de que el informe recoge la situación desde el punto de vista artístico hasta el momento en que el Tribunal terminaba su fiscalización, que ha sido en enero de 1985.

Creo que a esta pregunta es clara la respuesta. Desde el punto de vista administrativo hemos trabajado con la documentación hasta el año 1983; desde el punto de vista de fondos artísticos hasta enero del año 1985, que es cuando el Tribunal dio por finalizada la fiscalización.

En cuanto a la segunda pregunta sobre el Museo Español de Arte Contemporáneo, efectivamente en las conclusiones, creo que es en la 19, se advierte, dentro de este desorden, que el Museo Español de Arte Contemporáneo no tiene Reglamento ni de régimen interior ni de funcionamiento, lo que lleva a la consecuencia de su mala organización dados los procedimientos variables, subjetivos, y la disolución de responsabilidades. Le puedo decir al señor parlamentario que en el informe en reiteradas ocasiones se hace referencia a esfuerzos que se están haciendo concretamente en el Museo del Prado para introducir modificaciones.

Sobre el MEAC en realidad yo no le puedo aportar más información que la que se deduce del informe, porque naturalmente el Tribunal, una vez finalizada su fiscalización en 1985, no ha recogido mayor información sobre este punto.

La tercera pregunta del señor parlamentario se refiere a las piezas separadas. El Tribunal está preparando la documentación correspondiente para remitir, tanto al Ministerio Fiscal como al Letrado del Estado, piezas separadas sobre conceptos tan sustanciales como los siguientes: Se han advertido importantes pagos sin justificar; se plantea ante el Tribunal la gravedad que supone el que nos encontremos con operaciones que no se recogen en la contabilidad presupuestaria, y como los señores parlamentarios habrán podido advertir, es importante el reconocimiento de obligaciones sin crédito presupuestario. Observarán que se da el caso concreto de retribuciones pagadas a trabajadores al margen del presupuesto, lo que indudablemente supone el reconocimiento de una obligación sin que tenga el soporte, y éste será un tema que habrá de dilucidarse, si es que el Ministerio Fiscal o el Letrado del Estado interpone la demanda correspondiente.

Luego, observarán también que el Tribunal hace especial hincapié en hacer piezas separadas sobre la existencia de cuentas corrientes que no han sido autorizadas por el Ministerio de Hacienda y que lógicamente plantea la gravedad de esta contabilidad, una contabilidad que, al margen de todo tipo de control, puede suponer graves

irregularidades y notorios perjuicios para el Tesoro. Por eso le contesto al señor parlamentario que la preparación de estas piezas se debe hacer con bastante cuidado ya que el Tribunal en este punto tiene que cuidar exquisitamente que no se establezcan exigencias de responsabilidades a quienes no tuvieran esas responsabilidades.

Me hace una cuarta pregunta sobre las deficiencias del control de los fondos artísticos, si se ha dado conocimiento al Ministerio de Cultura, y qué medidas se han podido tomar al respecto. Creo que es público, y en esto permítame decir que, realizada ya por parte del Tribunal de Cuentas la auditoría que tienen ustedes en sus manos, por el Ministerio de Cultura se han tomado medidas tan radicales como las que se derivan de la supresión del Patronato de Museos y la autonomía que se concede al Museo del Prado, a través de la cual (el Decreto lo tengo aquí, es de fecha 1 de agosto de 1985) es muy posible que la reorganización profunda que se está haciendo en el Museo del Prado pueda ser consecuencia de esta fiscalización cuyas duras conclusiones, como ha dicho el señor parlamentario, han podido dar origen a la modificación sustancial administrativa del viejo Patronato de Museos con su supresión y la creación del Patronato del Museo del Prado como organismo autónomo independiente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente el Tribunal, al hacer una fiscalización, realmente no tiene por qué tener en cuenta los cambios políticos o de dirección que hayan podido producirse en un organismo, pero, evidentemente, una Comisión parlamentaria tiene una dimensión política que es innegable. Desde esa perspectiva es desde la que yo preguntaba exactamente las fechas de la fiscalización, porque nos podemos mover en términos engañosos cuando se habla de que la fiscalización corresponde al período 1978-1982, cuando después resulta que para los aspectos económicos se llega a 31 de diciembre de 1983, y cuando, como ha indicado el señor Consejero, que han examinado incluso los fondos artísticos hasta 1985.

Por otra parte, yo en ese sentido pediría al Tribunal, si es posible, en sus informes una precisión cronológica lo más exacta posible, porque, por ejemplo, cuando se habla del Museo Español de Arte Contemporáneo dice: «en los últimos años se ha caracterizado por la carencia de un Reglamento de régimen y funcionamiento interior»; es evidente que esa definición de «últimos años» es ciertamente muy imprecisa y no cabe la menor duda que desde el punto de vista de un Parlamento que trata de fiscalizar la acción de un Gobierno o de otro, o las responsabilidades políticas, o la crítica política que pueda merecer una actuación, es ciertamente muy importante que se precisen estos aspectos.

Por último, la respuesta que me ha dado a la última pregunta el señor Consejero, cuando yo le preguntaba si conocía si el Ministerio de Cultura había tomado algunas

de las medidas a que hace referencia la conclusión del Tribunal sobre múltiples deficiencias observadas en el control de fondos artísticos, y en particular para que se elabore por el Museo del Prado y Museo de Arte Contemporáneo un inventario o registro general, el señor Consejero no me ha contestado. Ha dicho que se han tomado medidas tan drásticas como suprimir un organismo, pero a mí me parece que eso no es ni controlar los fondos artísticos ni hacer un inventario o registro general de esos Museos. Yo lo que le he preguntado en concreto es si, dada cuenta por el Tribunal al Ministerio de Cultura de las deficiencias en esos aspectos, que son los que señala el Tribunal, es decir, control de fondos e inventario o registro general, con independencia de la estructura administrativa que se conserve o que se cambie un organismo, etcétera, y como los cuadros y los fondos artísticos tienen que estar inventariados, si se ha hecho así en concreto, si lo sabe el señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo.

El señor Bujidos tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Bujidos Garay): Gracias, señor Presidente.

No he contestado a esta pregunta, y pido disculpas; pero es que creo sinceramente que el Decreto al que hemos hecho referencia, 1432/1985, en su Disposición adicional quinta no puede ser más claro y más concreto. Es más, es tan clara esta Disposición que el Tribunal de Cuentas, en su última conclusión, ordena que se cumpla lo que dice dicha disposición, que voy a leer para que los señores parlamentarios la conozcan: «El Museo Nacional del Prado procederá, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, a la formalización actualizada del registro de bienes muebles de valor histórico que integran su patrimonio y cuya custodia y conservación le hayan sido encomendadas». Y dice concretamente: «En dicho registro se anotarán las siguientes circunstancias: identificación y localización de las obras, estado de conservación y tratamientos efectuados para su consolidación y restauración».

Por lo que se refiere a la identificación y localización de las obras, el Tribunal de Cuentas pide reiteradamente en su informe que se haga un estudio adecuado para que esto siga adelante. Le diría al señor parlamentario que en realidad habrá que esperar el año que señala este Decreto para ver si el nuevo Museo Nacional del Prado, con su autonomía, ha dado o no cumplimiento a las deficiencias que se recogen en el informe del Tribunal.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente.

Yo querría, en primer lugar, felicitar al Tribunal de Cuentas por lo que considero que es un informe muy riguroso, muy duro, como efectivamente se ha señalado en intervenciones anteriores, y, a mi juicio, también muy im-

portante, por cuanto que toca un problema que tiene una naturaleza especial y que, en parte, incluso rebasa las mismas posibilidades normales de fiscalización que tiene un Tribunal de Cuentas, limitado, como es lógico, a los temas de carácter financiero y contable.

El informe pone de relieve, efectivamente, una serie de irregularidades, muchas de ellas muy graves, como por ejemplo, la clandestinidad de determinados ingresos que se producen en ciertos museos o pagos que se realizan al margen completamente de la mecánica presupuestaria; irregularidades contables que no permiten conocer con exactitud cuál es la situación patrimonial efectiva de los organismos fiscalizados; hechos de suma gravedad, incluso lindantes con el ámbito penal que, de acuerdo también con lo que se señala en el informe, han sido remitidos al Fiscal y a la Abogacía del Estado, en relación con faltas de retenciones en el Impuesto de la Renta o pagos relativos a la Seguridad Social.

Pero todo ello, digamos, se refiere a aspectos normales que pueden afectar lo mismo a unos organismos como los que estamos viendo, museos, como a cualquier otro organismo de cualquier otra naturaleza de los que se van a fiscalizar y de los que estamos tratando estos días. El problema es que aquí estamos tratando además de una materia de naturaleza especial, como son las obras de arte, y el problema, como es lógico —y lo que a mí me preocupa—, es fundamentalmente ver cómo todas estas posibles irregularidades de carácter financiero, fiscal y contable, que más o menos existen, en mayor o menor medida, en otro tipo de organismos, puede repercutir en algo tan insustituible como es, en definitiva, el depósito, la conservación y la exposición de obras de arte.

Por eso, al ser bienes de carácter no fungible, al ser bienes insustituibles, cuya desaparición o cuyo deterioro tiene carácter irreversible, yo querría preguntar al Tribunal si ha tenido en cuenta, en algún momento, o si ha podido concretar, cuantificándolo, las consecuencias que este descontrol económico-financiero tiene concretamente en la conservación de obras de arte, refiriéndome expresamente a varias afirmaciones que se hacen a lo largo del informe. Por ejemplo, en relación con el Museo de Arte Contemporáneo se dice expresamente que no sólo no hay reglamento de régimen interior, que no solamente no hay registro en el cual se pueda saber cuáles son las obras de arte que efectivamente posee el Museo, sino que, incluso, los locales donde están almacenadas esas obras de arte se encuentran en pésimas condiciones esos almacenes, se está produciendo un lógico deterioro.

Yo les preguntaría si se ha tenido en cuenta esto y si se ha fiscalizado o se ha tratado de cuantificar el deterioro y el daño que se está produciendo en nuestro Patrimonio Histórico-Artístico como consecuencia de estas deficiencias en la conservación; si no consideran oportuno el realizar alguna recomendación especial en este sentido, por cuanto que, al final de todo, de lo que se trata es de conservar estas obras de arte para que se mantengan de la mejor manera posible. Asimismo, en relación con el Museo del Prado, que es otro de los organismos fiscalizados, existe el hecho antes aludido de la falta de un inventario.

Antes se ha referido al hecho de que en la disposición adicional del Decreto de 1985 se ordena que se practique ese inventario. La cuestión es que ese inventario es algo que está ordenado en múltiples disposiciones, incluso el año pasado aprobamos en estas Cortes la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico, que, una vez más, vuelve a ordenar que el Estado haga un inventario general de todos sus bienes, cosa que jamás se ha hecho y que se viene reiterando, vez tras vez, a lo largo de todas las disposiciones. La cuestión es, por tanto, si efectivamente se está realizando ese inventario, porque ya ha transcurrido prácticamente un año desde que se hizo; si los métodos utilizados para la fiscalización de la actual situación de las obras de arte en el Museo del Prado permiten realmente conocer con exactitud cuál es el número total de obras de arte que posee el Museo del Prado, dónde se encuentran estas obras de arte y cuáles son los peligros que esta situación puede tener para la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico español que está, en gran medida, en manos del Museo del Prado, como primera pinacoteca nacional.

En definitiva, trataría, por tanto, de que, dentro de la medida de lo posible, se concretasen algo las consecuencias que respecto de la conservación de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico tiene la regulación de todas estas actividades.

Finalmente, también hay a lo largo del informe una crítica muy dura respecto de la actuación del Patrimonio Nacional de Museos. Sabemos que es un organismo que, efectivamente, se ha suprimido ya, quizá como consecuencia de las valoraciones realizadas en este informe o de las valoraciones que se tenían con carácter previo. Se decía que este organismo tenía un carácter de mero gestor del presupuesto, que carecía por completo de criterios artísticos, que no se preocupaba de la conservación del Patrimonio, sino de gestionar simplemente un dinero, generalmente escaso, entre los diferentes museos.

El problema es que este informe que, como digo, ataca muy bien uno de los problemas que creo que es clave para la conservación de nuestro Patrimonio, puede, en cierto modo, resultar inútil, en el sentido de que este organismo criticado, el Patronato Nacional de Museos, ha desaparecido ya, pero sus funciones han sido asumidas por otros organismos, por los órganos centrales del Ministerio de Cultura, y la cuestión radicaría en saber si estos órganos centrales que van a sustituir al Patronato Nacional de Museos en el ejercicio de esas mismas funciones van a seguir incurriendo en estos mismos defectos, en cuyo caso simplemente se habría cambiado en la supresión de un organismo, pero no en los métodos de gestión de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico, y en qué medidas se podrían adoptar, en todo caso, para conseguir que esta gestión cambiase en un sentido positivo para la conservación de nuestro Patrimonio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Bujidos Garay): Muy brevemente, porque creo que el se-

ñor parlamentario se preocupa, como es lógico, de las consecuencias que pueden derivarse en relación con la situación en que nos encontramos y en qué forma puede repercutir en nuestro Patrimonio Artístico.

Yo les llamo la atención en relación a lo que creo que ha sido una de las grandes preocupaciones nuestras en el informe, que el Tribunal de Cuentas no ha entrado, en ningún momento, a considerar las obras de arte atendiendo a su autenticidad, criterios de clasificación, etcétera, porque como ustedes pueden comprender si el Tribunal de Cuentas hubiera intentado hacer un análisis sobre la autenticidad, calidad, conservación y mantenimiento, es lógico y natural que hubiéramos necesitado un equipo de expertos. Si el Parlamento lo estima oportuno, se podría iniciar, pero naturalmente nosotros nos hemos centrado en analizar dos temas que creo que son bastante claros: por un lado, las deficiencias de gestión, y por otro, la situación de los fondos artísticos.

Me pregunta el señor parlamentario en qué medida esas deficiencias de gestión administrativa pueden repercutir en los fondos artísticos. En este sentido, creo que es claro que tiene mucha razón el señor parlamentario cuando dice que esas deficiencias se dan en otros organismos por lo que se refiere al problema administrativo, pero por lo que se refiere al hecho claro, denunciado en el informe, de que esos inventarios no están al día, creo que es la denuncia típica sustancial de este informe, y sobre ese punto la falta de inventario sí que tiene aquí una gran trascendencia.

¿En qué medida se va o no a resolver? Ese es un tema que el Tribunal de Cuentas lo podrá saber cuando analice en qué medida los organismos que han asumido las nuevas responsabilidades cumplen o no con su obligación, si, transcurrido el año, el Museo del Prado va a realizar o no el inventario. Si los señores parlamentarios lo estiman oportuno, el Tribunal puede ver y comprobar si se ha dado o no correctamente cumplimiento a lo que ordena el Decreto al que estamos haciendo permanente referencia.

También hace el señor parlamentario una referencia, al menos así lo he podido entender yo, a los fondos que están en depósito, lo que se llama «Prado disperso». En este punto, el informe pide, no en conclusiones, sino dentro de la parte relativa al depósito, que se concluya la investigación en curso sobre las obras depositadas en los distintos lugares, dotando al Museo del Prado de los medios personales, materiales y jurídicos. Es indudable, se ve por el informe, que ha habido serios problemas con esto en su momento, lo que originó un informe por la Fiscalía del Estado. La Fiscalía del Estado no detectó hechos delictivos, pero lo que sí aconsejó es que se continuara la investigación, que se cumpliera la normativa de dar informes periódicos sobre el estado en que se encuentran estos depósitos y que se hagan también inspecciones físicas periódicas para que sobre todos estos cuadros, lo que se denomina «Prado disperso», se pueda tener un perfecto control.

Por último, el señor parlamentario hace referencia a que el Patronato Nacional de Museos ha desaparecido. En

este momento yo pienso que el Gobierno ha decidido buscar otra fórmula, quizá como consecuencia de los defectos advertidos, porque según el informe, el Patronato Nacional de Museos, como cúspide, tenía que regular. Aquí se plantea la discusión de si es bueno que exista un Patronato Nacional de Museos que, a su vez, controle a los museos o, por el contrario, es bueno dar autonomía a los museos. Lo que sí sabemos es una cosa, que tal y como ha funcionado el Patronato Nacional de Museos, no ha ido bien. Si ahora, al cambiar ese mecanismo, yendo a la autonomía de los distintos museos, va a funcionar mejor, es algo que el Tribunal, como es lógico, no podrá contestar hasta que, haciendo ya la fiscalización a los nuevos entes autónomos, sepa en qué medida cumplen con sus obligaciones y en qué medida, al tener ya la responsabilidad directa, es o no mejor sistema.

Creo sinceramente que sobre este punto sería muy arriesgado definirse sin tener la experiencia de ver en qué medida se ha dado cumplimiento a lo ordenado.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor GARCIA RONDA: En primer lugar, quiero decir que el informe parece suficientemente expresivo como para que ahora, por nuestra parte, nos detengamos a insistir en algunas preguntas que estarían casi todas contestadas.

Por otra parte, si queremos hacer algunas consideraciones acerca de este informe y de lo que de él se deriva. Naturalmente, hay muchas cuestiones. Se ha hablado de dureza del informe, pero simplemente refleja lo que es la realidad, y no parece que sea más o menos grave que lo sucedido en gran parte de la Administración no central del Estado, por no referirme a la central, en toda una serie de organismos que de ella dependen. En efecto, se habla de defectuosa organización contable, que estamos viendo repetida continuamente a lo largo de todas estas auditorías que nos trae el Tribunal de Cuentas. Hay aplicaciones indebidas de gastos, faltas de documentación en algunos contratos, retrasos de transferencias, operaciones bancarias que, como se ha dicho, no eran muy regulares o por lo menos no estaban previamente controladas o autorizadas, horas extraordinarias pagadas a empleados o funcionarios que se dotan por medios no habituales y operaciones, en efecto, fuera de la contabilidad pública.

Por nuestra parte, quisiéramos dejar constancia de algunos aspectos. Probablemente, gran parte de estas cuestiones provienen de una manera de actuar general que, como digo, estamos viendo a lo largo de todos estos informes y estudios. Por referirnos concretamente a este asunto, a nuestro juicio, evidentemente procede, en gran parte, de ese abandono y dejación de los aspectos culturales que durante largos años hemos sufrido y que consideraban a la Cultura como adorno o como objeto de manipulación política mucho más que como algo sustancial en las tareas y en la actuación del Estado.

Sin duda, ha habido insuficientes dotaciones para Cultura, y en concreto para los museos, que ha dado lugar

en ocasiones, a mi juicio —y sin que esto signifique ninguna defensa de irregularidades—, con objeto de cumplir funciones que se veían importantes, al arbitrio de procedimientos que, desde un punto de vista estricto contable y legal, no serían muy regulares y que, en gran parte, yo quiero achacar a ese abandono y a esa insuficiente dotación a que he aludido.

Por otra parte, yo creo que no es ajeno a todo esto que estamos viendo a lo largo de estos años —porque ya son años de esta legislatura—: un desprecio por la función contable que se ha venido derivando de muchos decenios anteriores —y probablemente los señores consejeros del Tribunal de Cuentas me darían la razón en este aspecto—, un desprecio por esa función que ha llevado a que la irregularidad se haya extendido generalmente.

El señor PRESIDENTE: Señor García Ronda, si sus consideraciones van encaminadas a una petición de aclaración o ampliación del informe del Tribunal de Cuentas, vale, pero me da la sensación de que está haciendo más bien un turno de defensa de una propuesta de resolución, que ni ha sido presentada ni es el momento de defender. Le ruego que concrete en cuanto al turno que estamos, que es el de aclaraciones o peticiones de aclaración.

El señor GARCIA RONDA: Señor Presidente, no es mi pretensión la que parece, sino, de alguna manera, aprovechar el turno para una consideración que, como he dicho, se deriva del estudio de éste y de los otros informes que venimos observando.

Quiero decir simplemente que, por nuestra parte, no habría ninguna pregunta concreta ahora y que, en su momento, si haremos las propuestas de resolución que creamos del caso.

Por nuestra parte, y para terminar, no hay ninguna intención de persecución, como en algún momento se haya podido decir, de cuestiones que no aparecen a la vista, sino una intención de conseguir la transparencia y el conocimiento exacto de lo que pasa y, por supuesto, de corrección de lo que haya. Creemos que esas correcciones ya se están dando, y vuelvo a decir que esta legislatura no es ajena a esa mejora en estos aspectos, tanto de dotaciones como de consideraciones de tipo contable y de análisis que el propio Tribunal de Cuentas ha sido impulsado a hacer a partir de la formación de las últimas Cortes.

#### ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACION CON EL INFORME SOBRE EL REAL COMITE ORGANIZADOR DE LA COPA MUNDIAL DE FUTBOL 1982

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 4 del orden del día: Escrito de cumplimiento del Tribunal de Cuentas en relación con el informe sobre el Real Comité organizador de la Copa Mundial de Fútbol de 1982.

Les recuerdo, señorías, que este documento procede de una resolución aprobada por esta Comisión.

Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Como ha dicho muy bien el Presidente, se trata de un escrito de cumplimiento. Ustedes tienen delante todos los antecedentes. Se ha cruzado amplia correspondencia, se ha insistido, se ha urgido y, al final, se ha llegado a unos resultados, que los tienen ustedes en el anexo IV. En síntesis, se han recuperado activos por valor de 518 millones, se declaran irrecuperables 121 millones y no se recuperan 53 millones. Voy a dar los porcentajes para tener una idea. La recuperación del total es del orden del 75 por ciento, incluyendo los pupitres de la prensa, y un 47 por ciento, si se excluyen; lo irrecuperable supone un 17,5 del total y lo no recuperado un 7,5. Como tienen ustedes todos los antecedentes delante, las correspondencias cruzadas, cómo se han urgido las respuestas, la labor que ha hecho la Comisión liquidadora, etcétera, estoy a la disposición de los señores parlamentarios por si quieren cualquier aclaración en relación con la cuestión.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna petición de palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Nuestro Grupo quería insistir en el capítulo dedicado al tema de pupitres, mesitas, asientos de grada y sillas que, por un importe de 194 millones, están, digamos, controlados, pero sin aplicación real posterior. Se dice en este informe complementario que estos elementos fueron retirados por la propia empresa instaladora, es decir, Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, Sociedad Anónima. Por otra parte, esta misma empresa tiene dirigida demanda de unos gastos de almacenaje.

Nuestra primera pregunta es si existen estos contratos de almacenaje y con quién, si con esta empresa adjudicataria o con las empresas en cuyos locales están realmente situados estos elementos. Por otro lado, si estos contratos existen, si son correctos y cuál es su contenido puntual.

Nos sorprende el hecho de que la empresa adjudicataria fuera la responsable de la retirada, pero que los elementos no estén situados en almacenes propios de esta empresa, sino que en el propio informe se nos dice que parte de estos elementos están en la empresa Manufacturas Diez, Sociedad Anónima, sita en Carretera de Toledo, Polígono Industrial «El Rosón», término municipal de Getafe con existencia numerosa de estos elementos. Por otro lado, se anota que en otros tres locales, en Vigo, Málaga y Barcelona, cuyos titulares no se citan, hay también más elementos. Por otra parte, el informe dice que la Comisión carecía de conocimientos técnicos que le permitirían emitir juicio de valor definitivo acerca de en qué medida estos elementos puedan ser utilizados, pero que modestamente puede sostener el criterio de la casi nula posibilidad de aplicación o de utilización de estos elementos. Sin embargo, aparentemente hay una contradicción

por cuento que en la propia página 4 se dice que parte de estos elementos, con una valoración aproximada de 35 millones de pesetas, fueron entregados a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para su utilización; con lo cual podríamos concluir que parte de estos elementos sí pueden ser utilizados o han sido utilizados y el resto quizá sea irrecuperable, pero nos queda la duda de si se han elegido los mejores, los que estaban en mejor estado, que son los utilizables, y el resto no. Pero por otro lado nos sorprende que dentro del propio informe, en la página 5, se hable de grupo de irrecuperables y aquí no se incluya este resto. Es decir, hay una aparente contradicción. Si por un lado los mejores elementos, los que realmente tenían utilidad, se entregaron a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para su aprovechamiento, podríamos derivar que el resto son irrecuperables. Entonces, ¿qué criterio ha seguido la Comisión para no incluirlos dentro del apartado de los irrecuperables?

Estas son en principio las preguntas puntuales a las que desearíamos una contestación por parte del Tribunal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Voy a intentar contestar las preguntas con la salvedad de que este informe de fiscalización evidentemente no ha sido dirigido por el consejero Presidente que aquí se halla, pero ha sido estudiado y ciertamente ha pasado por el Pleno.

Se me plantea la pregunta de si hay contratos de almacenaje. Creo entender que el señor Pozueta desea conocer esos contratos. De modo que tomo buena nota para saber si existen y ponerlos en conocimiento de la Comisión.

El problema crucial e importante es el de qué criterios se han seguido para la calificación. Como ya ha dicho muy bien el señor Pozueta, la Comisión dice que ellos no tienen elementos técnicos. También ha pasado por el Fiscal, todo pasa por el Fiscal, y también se puede preguntar al Fiscal si ha formado opinión. Hay un problema técnico de muy difícil solución, evidentemente. No olvidemos que se trata ya de una Comisión liquidadora y no olvidemos, por ejemplo, si releen ustedes el anexo número 3 que se acompaña, que abiertamente se habla en el cuarto párrafo del silencio obstinado de las entidades requeridas. Esto lo dice la Comisión. Luego nos añade: Grupo de irrecuperables. Se analizan en términos generales los diversos elementos que hay en este grupo sin perjuicio de otros estudios más casuísticos en algunos estadios, sedes o ciudades..., y nos dice cosas tan lamentables como ésta: Los aparatos extintores están descargados, faltos de conservación y por el tiempo transcurrido y su descuido, insertivos. Es decir, que está claro que ha habido un abandono total de todo este material.

En cuanto al tema del grupo de no recuperado, al Tribunal le preocupó cómo puede ser que algo no se recupere, no se declare irrecuperable y hay que llamarlo no recuperado. Ahí está la correspondencia, y nos contestan:

«Configura fundamentalmente este grupo el mobiliario elemental suministrado a los estadios para las en su día salas de prensa ubicadas en las mismas salas de estancia de autoridades, locales de seguridad, locales de sanidad, señalización interior...». Parece que la propia Comisión no está muy conforme y añade: «Se han dirigido al menos tres requerimientos a los clubes y estadios para su recuperación. De estos requerimientos no ha sido contestado ninguno, con la excepción del Atlético de Madrid y el Barcelona». Si ello sirve de referencia, añade las gestiones que se han hecho y dice que los gastos de traslado y almacenamiento serían superiores al posible valor de subasta, en vista de lo cual en algún sitio ha quedado almacenado o arrinconado. El Tribunal no tiene otros elementos de juicio, se trata de un escrito de cumplimiento y hemos llegado a lo más que podemos. ¿Que se puede profundizar en la investigación? Naturalmente. ¿Que es probable que de esa investigación pueda deducirse que no se ha puesto la atención suficiente en la conservación y cuidado de bienes públicos? Desgraciadamente ésta es una de las preocupaciones del Tribunal, que no se miran los bienes públicos con el criterio con que miramos los bienes privados.

Ciertamente participo de todo lo que dice el señor Senador y creo interpretarle que desea que, de algún modo, se amplíe esto —supongo que habrá un cauce procedimental— para conocer los contratos de almacenamiento, por qué no están almacenados precisamente en la sede de la empresa instaladora y, sobre todo, cuáles son los criterios que permiten una calificación de irrecuperabilidad. Creo que éstas son las tres cuestiones fundamentales que me plantea como posible ampliación para que el Tribunal se ocupe de ello. Repito que hay unas grandes dificultades, es una Comisión liquidadora, ha pasado el tiempo y el tiempo ha hecho mella en todos los objetos. Es lamentable decir cómo se encuentran almacenados, no utilizados. Pero el Tribunal con mucho gusto, si se le requiere para ello —no sé si formalmente tendrá que hacerse la petición o basta con que yo tome nota—, insistirá en la búsqueda de los contratos, en las razones que lleva a que el almacenamiento no tenga lugar donde lógicamente lo debía de tener y a los criterios que han permitido una calificación de irrecuperabilidad de determinados bienes, incluso de no recuperación. Evidentemente serán técnicos los que tendrán que intervenir en este caso. ¿He recogido todas las cuestiones?

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Presidente y señor Senador, el tema sigue abierto tanto para propuestas de resolución que requieran un complemento de actuación por parte del Tribunal o sobre el fondo, concluyendo con el tema, según lo que formulen en su momento los Grupos Parlamentarios. Lo que se presente tendrá la tramitación de las propuestas de resolución, dejando el tema abierto tanto para complementos de información como para cerrarlo con propuestas de resolución ya definitivas.

Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Señor Presidente, brevemente para corregir un error en el que he incurrido en mi intervención anterior, y es que estaba adjudicando el informe al Tribunal de Cuentas cuando está claro que el informe corresponde a la Comisión Liquidadora. De ahí que haya podido haber una mala interpretación.

Por otra parte, estoy de acuerdo con lo que se ha recogido por parte del señor Presidente en cuento a lo que queremos puntualmente en nuestras preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Muy brevemente toda vez que éste es un informe ampliatorio que agradeceremos sobre unas solicitudes de ampliación de información. No obstante, solicito una pequeña aclaración, si es posible. Entre los datos que aquí se nos presentan, dados por esta Comisión, y la valoración dada por el Tribunal, existen algunas diferencias. La pregunta es si estas diferencias de valoración vienen determinadas, si es que se puede saber, por diferencias en unidades físicas o por diferencias en criterios de valoración.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Le agradezco la pregunta. No estoy en condiciones de contestarla en este momento porque, como digo, no he sido el ejecutor ni el consejero que lo ha dirigido, pero yo le agradecería que me la formule por escrito o tomo nota taquigráfica de ello y le responderé. Me pregunta si las diferencias entre los resultados que da la Comisión y la valoración que ha hecho el Tribunal responden a unidades físicas o son cambios de criterios de valoración. ¿Es así? Con esto yo le contesto.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Eso es. Si son por falta de unidades físicas consideradas o son criterios de valoración, que simplemente han cambiado esos criterios de valoración.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Sobre la diferencia que ha habido entre los dos valores, no estoy en condiciones de responder en este momento, pero tomo nota y le responderé.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, dado que en este informe lo único que hace el Tribunal es darnos traslado de las contestaciones de la Comisión liquidadora del Real Comité Organizador, y que en este informe hay una nota referida a los pupitres de prensa que figuran en bienes recuperados por valor de 229 millones de

pesetas, pero que en el propio informe del Comité liquidador se dice que una parte de estos pupitres de prensa fueron entregados a Correos por un valor de 34 millones de pesetas, que el resto están en este depósito y que consideran que son inservibles, yo quisiera preguntar si el Tribunal de Cuentas ha comprobado que efectivamente el estado de esos pupitres es inservible y que no tienen aplicación. Esa es mi pregunta.

Respecto a la segunda pregunta, en el Anexo IV figuran como bienes no recuperados por mobiliario 53.537.000 pesetas, pero también el informe del Comité liquidador del mundial hace referencia a que es imposible la localización de las inversiones realizadas en el Palacio de Congresos y Exposiciones por valor de 54 millones de pesetas. La contestación que dan los actuales gerentes del Palacio de Congresos y Exposiciones es que no tienen elementos para fijar si efectivamente esta inversión está incorporada al patrimonio del propio Palacio de Congresos y Exposiciones, o a dónde fueron a parar estos 54 millones. Nadie sabe ni contesta a esta pregunta.

De todas maneras, nosotros nos damos por satisfechos con esta información y estamos en disposición, si los demás Grupos Parlamentarios así lo estiman conveniente, de presentar para la próxima sesión las resoluciones correspondientes a esta auditoría, que como todo el mundo sabe llevamos dos años y pico con ella. Creo que profundizar más no nos llevará a mayores consideraciones de las que ya tenemos. Por tanto, el Grupo Socialista requiere que por parte de la Presidencia se convoque lo más pronto posible la Ponencia para emitir las propuestas de resolución correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Queda convocada desde este momento, señor Padrón.

Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Voy a contestar brevemente a las dos cuestiones que ha planteado.

El concepto de irrecuperabilidad de los pupitres es evidentemente un concepto muy relativo. El Tribunal no ha hecho ninguna comprobación. Probablemente si hubiéramos destacado a algún técnico (no sé si hay técnicos especializados en esta cuestión, no lo creo) con sentido común hubiéramos dicho éste sí, éste no. No. El Tribunal no se ha desplazado a analizar los pupitres. Evidentemente es muy probable que estos pupitres, en cuanto que son de madera, tengan alguna utilización, pero en algún sitio del informe se dice que cuando se ha encargado a la Dirección correspondiente este estudio se ha juzgado que los gastos de desplazamiento, almacenamiento y sacarlos a subasta como mobiliario en desuso eran superiores a lo que se podía obtener en la subasta. Esto es lo que se nos ha dicho por la Comisión. Nosotros, en principio, lo creemos. No hemos ido a ver si estos pupitres que se nos describe que están almacenados, semidestruidos, etcétera, tienen una posible recuperación. A lo mejor si el pupitre es de nuestra casa llamamos a un carpintero o lo arreglamos en un fin de semana, pero en este caso ha sido así. Y

el Tribunal —contestando concretamente a la pregunta— no ha ido a comprobar «in situ» si los pupitres valen o no valen.

En cuanto a los 53 millones de no recuperado, a lo largo del informe sí se explica lo que se nos ha dicho. Parece que todo esto corresponde a gastos de instalación, a bienes muebles de muy pequeña entidad, señalizaciones, carpetas; se nos dice así. No es una cantidad muy elevada, pero se supone que en unas reuniones hay cosas que al final no tienen valor. Se nos dice que pese a las dificultades (porque se nos dice que se ha intentado y que no se ha tenido contestación) se han hecho unas visitas y que se puede entender que toda esta cantidad corresponde a lo que desapareció, por su naturaleza muy fungible, a lo largo de la celebración de los actos.

Esto nosotros lo decimos tal como se nos dice. Yo no puedo aclarar más. Si por los señores parlamentarios se entiende que tiene que hacerse alguna comprobación específica, puntual o algún requerimiento en este orden, naturalmente el Tribunal, como de ordinario, lo aceptaría y realizaría las gestiones con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

#### INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA SOCIEDAD ESTATAL EMPRESA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S. A. (ENDIASA)

El señor PRESIDENTE: Punto 5.º del orden del día, informe del Tribunal de Cuentas sobre la sociedad estatal Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A. (ENDIASA). Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Si el señor Presidente lo estima procedente, y estando presente el Consejero que ha dirigido la fiscalización, podría él utilizar la palabra y hacer la exposición.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Suárez Suárez): Señor Presidente, el informe de fiscalización que el Tribunal de Cuentas ha elevado en su día a las Cortes Generales, como se deduce obviamente de su lectura, es una fiscalización selectiva en base a las cuentas rendidas en los años 1981, 1982 y 1983. Como también se concreta en el informe, en la fiscalización de determinadas operaciones se ha retrocedido a años atrás, porque era necesario para poder emitir opinión sobre la contabilidad de esta entidad.

La fiscalización se hizo en el transcurso del año 1985, primer semestre. Se centra la fiscalización básicamente en los años 1981, 1982 y 1983 porque, como habitualmen-

te el Tribunal de Cuentas trabaja sobre cuentas rendidas y las sociedades estatales tienen seis meses, durante el año siguiente a la conclusión del ejercicio económico, para presentar sus cuentas, generalmente no podemos empezar nosotros hasta el segundo semestre del año siguiente. En este caso se empezó en enero del año 1985 y se terminó a finales del semestre de este año, trabajando un equipo de auditoría. Aunque se dice selectiva, realmente la auditoría ha sido bastante completa, ha sido exhaustiva porque ha estado un equipo de técnicos trabajando bastante tiempo. Quiero decir que es una auditoría básicamente de regularidad legal y contable. Se ha puesto una atención especial al grado de cumplimiento de las diferentes disposiciones legales de carácter fundamentalmente contable, financiero y fiscal. Se ha puesto una gran atención en los aspectos contables.

Sin duda alguna, el Tribunal de Cuentas tiene tres tipos de control por imperativo de nuestra Ley Orgánica, que es el control de legalidad, regularidad legal, el control contable y el control de eficiencia o también el control de economía, eficacia y eficiencia que, a «grosso modo», podemos englobarlos en una única denominación de control de eficiencia. Obviamente, el control de eficiencia es una de las metas que se propone el nuevo Tribunal de Cuentas de España, siguiendo la tradición o las innovaciones que se están introduciendo en los Tribunales de Cuentas europeas, y en este informe no hemos querido dejar de hacer algunas consideraciones sobre la eficiencia.

En la última parte del informe, como habrán observado SS. SS., se presentan las inversiones, los resultados y otras consideraciones, de forma bastante sintética, sobre la eficiencia de esta institución, de esta sociedad estatal, que es realmente un «holding» importante porque consta de 26 filiales. Sin duda alguna, en una sociedad estatal de tipo concurrencial, como es ENDIASA, el control de eficiencia es muy fácil de efectuar, porque simplemente viendo la cuenta de resultados y por comparación más o menos con los resultados habidos en el sector privado se pueden obtener conclusiones inmediatas, como estoy seguro SS. SS. habrán obtenido.

Por tanto, esto es lo que puedo decir a título de introducción y me pongo a disposición de SS. SS. para que me formulen las preguntas que juzguen pertinentes que yo, por supuesto, intentaré contestar en la medida de mis posibilidades.

El señor PRESIDENTE: ¿Señorías que desean intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Gómara, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor GOMARA GRANADA: Soy consciente de que estamos en un turno de preguntas e incluso de la advertencia que se ha hecho anteriormente. Por eso, anticipo que las manifestaciones que voy a hacer acabarán en preguntas y en preguntas concretas. El problema con el que me encuentro es que hay muchas preguntas y, sobre todo, muchas contestaciones en el informe y, por si fuera poco, la introducción que se ha hecho acaba de introducir más

precisiones que algunas de las cosas que acabo de advertir y que han sido anticipadas.

El tema se centra en que el informe es exhaustivo en el aspecto legal y contable, pero no lo es tanto —por no decir muy poco— en el aspecto de eficiencia que, como se ha reconocido —y es el artículo 9.º de la Ley del Tribunal de Cuentas— es también un tema de ese Tribunal. Me doy cuenta de que por el lenguaje que se utiliza estamos ante un Tribunal casi exquisito, cuidadoso, pero tampoco es que estemos una parte enfrente de otra, sino que estamos frente a otros que son los que ganan, pierden, hacen bien o hacen mal. Por eso, todas mis palabras deben tomarse en este sentido. No es frente al Tribunal, sino frente a terceros.

En este control exhaustivo, como digo, que se ha hecho en el aspecto fiscal y contable aparecen cosas que aunque pequeñas son muy jugosas: que falten los inventarios y balances, que no exista un plan de cuentas, cuando cualquiera lo conoce y lleva muchos años de implantación de forma general, que se lleven las cuentas de Mayor en fichas. Una empresa que ha perdido en tres años 1.700 millones de pesetas, por lo visto no ha tenido ocasión de comprarse un simple ordenador, que para el volumen que tienen sé que es suficiente con 750.000 pesetas. Son cosas que llaman poderosamente la atención. Sin embargo, en el inventario van partidas inferiores y no estoy diciendo nada que conozca, sino lo que he leído aquí, a cien pesetas. Han ido al inventario montajes y desmontajes, incluso remodelación de oficinas —aunque aquí tal vez cabría dudar un poco—, pero sí han ido montajes y desmontajes de elementos de los que no queda nada. Figuran en el inventario material unos trabajos sobre apicultura que no han dejado nada, lo dice el informe. Todo esto indica una forma de proceder que, si no existiera esta exquisitez, yo calificaría de bastante amplia de criterios, de bastante manga ancha. Hacen lo que les da la gana y no se atienen a ningún tipo de normas, ni públicas ni privadas, de ninguna clase.

Hay cosas, incluso, más concretas, que son más puntuales si se quiere. Por ejemplo —y consta en el folio 9—, han comprado un tratamiento para paja que no se ha utilizado para nada. Además llama la atención porque da la impresión, por lo que he leído, de que esta empresa no tiene una actividad propia. Más bien es una empresa promotora, de servicios. No hay ni un solo obrero. Más de la mitad son técnicos superiores, jefes de administración, algún auxiliar, un botones o dos, y no hay más. Compra una instalación de tratamiento de paja de dos millones.

Además —y esto está en el folio 20— ha comprado por dos millones las acciones de otra sociedad que se llama PAMENSA. Se han comprado en el año 1983, al final de esta auditoría. Uno no sabe qué pensar. Compra una instalación que no sirve para nada y ahora compra una sociedad con déficit, como indica el informe.

Hay más problemas: las actualizaciones, las regularizaciones, los préstamos con simples recibos por cantidades superiores a los 250 millones de pesetas, autorizaciones que no constan, deudores sin controlar, una subvención concreta de nueve millones de pesetas que se dio con

un objeto, para probar o establecer que no quedan unos artefactos para la pesca del palangre, que no se utilizan allí, y que más tarde se consigue una autorización para invertirlos en una tercera cuestión y que, finalmente, señorías, tampoco se invierte en eso y durante la inspección se han devuelto al Tesoro. Son 8,9 millones de pesetas, una cantidad que si no hubieran tenido el cuidado de devolverla durante la inspección aquí consta que hubiera sido una clarísima malversación de fondos u otra cosa, y no entro en calificaciones porque eso es para quien corresponda.

La mayor parte de las participaciones se encuentran en 27 empresas, de las cuales sólo en algunas de ellas, en 10, se tiene mayoría. En las demás, las participaciones son inferiores. Además, como dice el informe, es imposible valorar la realidad de esas participaciones. No se sabe si valen lo que consta en los balances o valen menos. Haría falta investigar esas sociedades. Incluso hay un aspecto preocupante, que también consta en el informe. Hay ocasiones en las que se han asumido pérdidas de estas sociedades participadas por encima del capital suscrito, que es algo que carece de sentido. Parece que es un sistema que se utiliza en el INI, que cuando hay pérdidas en la participada, el exceso de pérdidas sobre capital también se traspasa al participante, cosa que va contra todo derecho, contra toda lógica económica, jurídica y de cualquier orden.

Aquí se ha dicho una palabra que a mí me ha sugerido un nombre. Se ha dicho que éste es un «holding» importante dedicado a temas de alimentación. No quisiera establecer ninguna relación con lo que voy a decir ahora, porque no conozco RUMASA ni sé lo que ha hecho, más que lo que suena por ahí, pero sí me parece que esto es algo parecido a un pequeño RUMASA, donde hay sociedades interpuestas, préstamos sin control y revalorizaciones que la propia auditoría establece. Me parece que esto también lo tendríamos que sacar «a las tinieblas exteriores», por decirlo de alguna manera.

El señor PRESIDENTE: Vamos a las preguntas, señor Gómara.

El señor GOMARA GRANADA: Me da la impresión —y voy a las preguntas— de que esta empresa no funciona ni como privada ni como pública, porque ni coge unas normas ni coge otras. El tema es importante. Voy directamente a las preguntas, si me permite, aunque sólo voy a hacer una introducción porque estoy muy sensibilizado con el problema, como lo están todas sus señorías. El paro no es un hecho que no tenga una causa. El problema no es que debamos lo que gastamos, sino que gastamos lo que no debemos, dónde no debemos y cómo no debemos, y esto es un ejemplo. Así el déficit, el paro y todo lo demás no tendrá solución. Tal vez no sea una cosa muy importante en el volumen. Hace poco estuve viendo otra empresa aquí mismo que se gastaba 30 millones al año que obtenían mediante coger el capital, ingresarlo en cuentas corrientes, sacar los intereses, luego se gastaban la mitad

y aún daban beneficios de la otra mitad. No es importante pero por algún sitio hay que empezar.

Mis preguntas son las siguientes. Primero, yo tengo una duda porque al principio del informe se habla de pérdidas del 50 por ciento del capital. El capital, que era de 500 millones en 1975, de 2.780 en 1983, ha llegado a 9.904 el 31 de diciembre de 1984. Supongo que esta es la regularización de la situación jurídica y legal de la que hablan sus funciones, de que hay que reponer capital. Se amplía, se saca más dinero del Tesoro —en definitiva, la cuenta es del Tesoro— y ya tenemos regularizada la situación. Las pérdidas siguen siendo las mismas. No sé si este 50 por ciento se refiere al capital actual o al anterior, porque si es al anterior, al de 1983, no es el 50 por ciento, ya que 1.700 millones de pérdidas establecidas en el informe sobre 2.700 es bastante más.

La segunda pregunta que hago es si la sociedad realmente tiene una actividad propia o sólo participación en otra empresa. Si su actuación, desde el punto de vista de la definición, es jurídicamente posible como directa o indirecta, ¿tiene alguna actividad directa?

Y una tercera pregunta, porque las demás cosas están en el informe, que es exhaustivo, repito, y felicito por ello al Tribunal de Cuentas, que hace su labor perfectamente. No hace falta saber más de lo que hay aquí sobre esos aspectos. Es suficiente y hasta de sobra. La tercera se refiere, lógicamente, a la eficiencia. De algún modo precisamos saber qué hace la sociedad, qué es lo que está promocionando, con qué resultados, qué produce, qué ha investigado, qué personal, qué puestos de trabajo ha creado directa o indirectamente, de qué manera, cuál es su eficiencia, su efectividad, la efectividad de esta pérdida que se podría asumir si tiene otras compensaciones, pero es que, si no, no entiende uno qué es, para qué sirve ni dónde está.

Y para esto yo pediría también una precisión; qué hacen los empleados. Hay 41 empleados. Qué es lo que hacen, en qué ocupan su tiempo, y daría incluso una pista. Se han gastado 130 millones en personal, 40 en financiación (que uno no entiende cómo con un capital de 2.000 millones todavía haga falta financiación cuando no hay actividad directa), 38 en servicios exteriores y en otros gastos. A través de esto, ver qué se puede atribuir a cada persona de las importaciones de las 41, que son 22, y ver qué es lo que hacen en concreto.

Yo no sé si es una pregunta fuera del contexto, pero me parece que si queremos saber dónde se gana o por qué se pierde habrá que saber qué hace la sociedad y las personas que la componen, que no son muchas, 41 personas, como digo, la mitad de ellas titulados superiores. Haría falta saber su nivel, su título, su actividad porque, si no, estamos manteniendo una empresa que teóricamente parece que está para proveer a otras, para hacer que otras se creen y se rindan, sociedades que yo no sé si sería mejor que fueran directamente asumidas por el INI con una responsabilidad directa, porque aquí se pierde la responsabilidad en la cadena, diríamos, de mandos. Ver exactamente qué es lo que hacen y cuál es su actividad, me parece que es algo necesario para conocer su eficiencia. De

lo contrario, estamos con una sociedad que si no es hábil ni siquiera con un capital, y sin una cuenta de explotación con personal o con ventas o con compras, mantener una cuenta de explotación y sacar esas cuentas de resultados tan negativas, me parece a mí que habrá que buscar la fórmula, porque no podemos dejar que un ciego guíe a otro ciego.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero señor Suárez.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Suárez Suárez): Su señoría ha resaltado una serie de aspectos que se dicen en el informe. Pensaba contestar una por una a las consideraciones que hizo, pero ya usted me ha dicho que son realmente una introducción y al final me formuló las preguntas concretas.

Ciertamente, las irregularidades que usted señaló y algunas más que se contienen en el informe sin duda son irregularidades pequeñas en su cuantía pero, de algún modo, importantes, porque reflejan un estado de cosas que el Tribunal de Cuentas entiende que en una empresa pública, que debe ser ejemplar en todos los aspectos, aunque sean pequeñas tienen que resaltarse y denunciarse, como es este el caso.

Entrando en las preguntas concretas, he de señalar lo siguiente. En efecto, el informe es cerrado en los tres años, 1981, 1982 y 1983, aunque vamos más allá, vamos a los años 1984 y 1985 en algunos aspectos para proporcionar mayor información a las Cortes, y también retrocedemos en algunos ejercicios para valorar ciertas inversiones, para ver si, en efecto, sus importes, los importes que lucen en balance, son los correctos.

En el informe, se dice que por haber reducido su patrimonio por debajo de las dos terceras partes, la sociedad se halla incurso en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y que si transcurrido un año el patrimonio no se reintegra, la sociedad habrá de reducir el capital. Como se dice en el informe, en 1984 fue ampliado el capital de 2.780 millones a 9.904, como consecuencia de una operación importante, porque en 1984 ENDIASA se hizo cargo del resto de las empresas de alimentación del INI, incluida CARCESA. Por tanto, a partir de 1984 INDIASA es la cabecera de todo el «holding» alimenticio. Al 31 de diciembre de 1983, en que se cierra este informe, claro está, ENDIASA era un «holding» de alimentación importante en el sector público español, pero no comprendía el resto de las empresas públicas alimentarias, lo cual pasó a ocurrir en el año 1984. Por eso el capital se amplió a nueve mil millones y pico, precisamente para dar entrada a esas nuevas entidades, estas nuevas empresas.

El 50 por ciento del capital perdido, decimos que se redujo por debajo de las dos terceras partes, se ha consumido la mitad del patrimonio, por tanto se halla incurso en el artículo 99. Se refiere a la fecha del 31 de diciembre de 1983, y en el anexo 1 de nuestro informe, en que presentamos los estados financieros, podrá observar S. S. que en el pasivo ponemos «Capital Social, 2.780 millones», que es el balance facilitado por la empresa, y luego hay

los resultados negativos de ejercicios anteriores y otras partidas, que dejan reducido el patrimonio a 1.025 millones. En efecto, la empresa tiene reducido su patrimonio un poco por debajo de la mitad, con lo cual, sin duda, está por debajo de los dos tercios de su patrimonio, porque dos tercios es más que la mitad.

En segundo lugar, me pregunta S. S. si tiene actividad propia directa o sólo participación en otras empresas. La respuesta concreta es participación en otras empresas. No tiene actividad propia, no tiene actividad directa. Es el «holding» que controla, coordina, dirige al resto de las 26 empresas participadas que, como muy bien ha dicho S. S., sólo en diez tiene participación mayoritaria; las 16 restantes son participaciones minoritarias.

El personal, ciertamente, es poco importante, 41 personas, incluyendo técnicos y administrativos, al 31 de diciembre de 1983. Tenía 43 en 1981, 44 en 1982 y bajó a 41 en 1983. Un importe de nómina total bruto de 130 millones. Realmente, ENDIASA, cabecera de «holding», tiene muy poco personal. Este personal se dedica fundamentalmente a una actividad directa y de asistencia técnica a las empresas participadas.

La tercera pregunta que nos formula sin duda es muy importante y me gustaría contestársela, pero los tribunales de cuentas tenemos que ser muy cuidadosos también con todas nuestras manifestaciones o juicios de valor. Sin duda alguna, las conclusiones que se derivan del informe son que es una empresa poco eficiente por estas pérdidas importantes que tiene, importantes en términos relativos, porque, como muy bien dijo, las cifras no son muy importantes.

Realmente, la vocación de esta empresa fue un poco promover nuevas actividades en el sector de la alimentación que tuviera futuro. Es decir, sobre todo promover la investigación tecnológica en el campo de la alimentación. Por tanto, podríamos decir que en un principio su finalidad era interesante en un momento de crisis económica y de cambio tecnológico. Lo que ocurre es que, por muchas circunstancias en las que sería difícil entrar aquí, y también por el desacierto en la elección de las empresas participadas, muchos de estos intentos con unos escasos recursos económicos, los pocos intentos que se hicieron, como se dice también en el informe, resultaron un fracaso la mayoría de las veces, como ocurrió con el proyecto de apicultura y con el proceso tecnológico comprado a PAMENSA de tratamiento de la paja con álcali, etcétera. Por eso nosotros decimos en nuestro informe que, siendo el sector de la alimentación un sector de futuro, y viendo la situación realmente de quiebra técnica o de deficiencia patrimonial de muchas de estas empresas en el futuro ENDIASA procure reorientar sus participaciones en empresas que tengan un mayor futuro o en aquellas otras que obviamente el Estado, el Gobierno, desee mantener por razones de interés general, porque sin duda en estas entidades nuevas siempre hay que correr ciertos riesgos y, sin duda alguna también, es la empresa pública, por su carácter subsidiario y por su carácter de algún modo líder o promotor de iniciativas con riesgo, cuando la iniciativa privada por lo que sea no asume esas actividades,

la que entendemos que debe hacerlo. Pero el resumen final es que, sin duda alguna, en el período de tiempo fiscalizado las consecuencias, las conclusiones son poco favorables, sin duda. En 1984 hubo un cambio reorganizativo importante y confiamos que en lo sucesivo las cosas puedan ocurrir mejor. No obstante, es un deseo que lo manifiesto personalmente como miembro del Tribunal de Cuentas, pero nosotros, cuando volvamos dentro de dos o tres años, veremos si los cambios organizativos han dado sus frutos.

Quiero decir algo, sin embargo —permitan ustedes—, y es que en el período que hemos trabajado en ENDIASA de forma bastante exhaustiva si hemos tenido una colaboración eficaz y puntual y una gran recepción por parte del equipo directivo para escuchar todas nuestras críticas y todas nuestras sugerencias y, de algún modo, han hecho todo lo que han podido para intentar o nos han prometido y han aceptado todas nuestras críticas y han prometido que todas estas deficiencias administrativas de control interno y demás se iban a solventar. Naturalmente es una manifestación de voluntad que nosotros comprobaremos en el futuro si ha sido realidad, pero eso sí quiero dejar constancia de ello porque creo que es importante.

Esto, en resumen, es la respuesta que puedo darle a sus preguntas. Si hay alguna cosa más o si algo se me quedó en el tintero, con mucho gusto ampliaría mi respuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

¿Alguna aclaración complementaria? (Pausa.) El señor Gómara tiene la palabra.

El señor GOMARA GRANADA: Señor Presidente, agradezco mucho toda la información. Ya me imaginaba que esa pérdida se refería a los 2.780 millones, pero, en fin, yendo a lo concreto, usted dice que esta empresa se ha dedicado o se dedica a investigación y promoción. Me gustaría una mayor precisión sobre qué investigaciones ha acometido, porque lo que es evidente, y usted lo ha dicho en la primera intervención, es que el resultado, digamos, avala un fácil juicio sobre la eficiencia; 1.700 millones de pesetas perdidos en tres años es bastante dinero cuando no se ha jugado directamente en los temas. Me gustaría saber qué investigaciones se han hecho y qué promociones se han planteado para ver un poco la compensación de esa pérdida.

También me entero de que, bueno, se ha puesto a la cabeza de todo el tema de alimentación. Me alegraría mucho de que, al revés de lo que se dice: «que Dios te conserve la vista», fuera a la inversa, es decir, que tenga mejor vista para los temas. Procuremos que acierten puesto que se dice que hasta ahora no han acertado. Si haría una matización, además: no solamente hacen falta medios económicos y técnicos, sino que también hace falta eso tan importante que es el factor humano para ver si esto resulta. Hasta ahora no parece que han tenido mucha suerte y yo se la deseo mejor, pero me gustaría, si es posible, tener una mayor precisión sobre investigaciones y

promociones que justifiquen ese trabajo y esa inversión.  
Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gómara.  
El señor Suárez tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Suárez Suárez): He dicho que su finalidad, los principios inspiradores de acuerdo con los estatutos y de acuerdo con la información que se nos fue facilitando en el transcurso de la fiscalización, la finalidad de la entidad, de la sociedad, era promover actividades nuevas, dedicarse a investigación tecnológica en sectores de punta. Lo que sí me va a permitir es que le señale que yo no he dicho que se dedicara a la investigación; se ha dedicado, pero realmente muy poco. Como yo he señalado también sus recursos económicos y de personal, realmente son muy escasos, poca investigación podrían hacer. La conclusión es que, sin duda, la poca que hicieron según la información que se ha podido deducir en nuestra fiscalización de carácter básicamente financiero-contable, tampoco esa investigación ha resultado satisfactoria, porque algunos proyectos en ciertos sectores de futuro, como el de la acuicultura, y otros aspectos tecnológicos para mejorar las técnicas y las artes de pesca también se ve que han dado unos resultados muy pobres. En todo caso nuestra auditoría no fue especialmente dedicada a los aspectos tecnológicos y de investigación, porque sin duda alguna estos aspectos nos quedan un poco lejos en esta primera etapa e, incluso, en el futuro. No obstante, como la investigación incide en la cuenta de resultados, hemos tenido que ver las causas de esas pérdidas o de esos ajustes y reclasificaciones contables que se proponen.

Por tanto, la impresión que deducimos por las cuentas es que la poca investigación que han hecho o que han podido hacer tampoco resultó exitosa si juzgamos esta investigación por los resultados económicos y, sin duda alguna, el Tribunal de Cuentas no tiene otro criterio para juzgarla. ¿Que a largo plazo? No lo sabemos, en un principio sin duda alguna —usted ha recogido muy bien lo que yo había dicho—, por los resultados la actividad de esta entidad en este período no podemos calificarla de exitosa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.  
El señor Sánchez Sáez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ SAEZ: Señor Presidente, este Grupo Parlamentario tiene que agradecer el informe de fiscalización de las cuentas de ENDIASA y, simultáneamente, voy a formular tres preguntas al señor Consejero. Una de ellas en parte ya ha sido respondida. En el punto primero de su informe, cuando el Tribunal expresa censuras a aspectos formales y de control interno, parece ser que esas críticas han sido aceptadas por la empresa. Yo quería saber si han sido formalmente aceptadas en el período de alegaciones y si, digamos, el trabajo de adecuación de las cuentas ha sido absolutamente satisfecho no solamente

como una expresión de intención, sino si ha sido formalmente aceptado en el período de alegaciones.

En segundo lugar, yo quería referirme a alguna alusión que se ha hecho, aunque, señor Presidente, no es éste obviamente el momento del debate, respecto a comparar la situación de esta empresa...

El señor PRESIDENTE: Sin convertirla en un turno de réplica, señor Sánchez Sáez, porque me obligaría a dar la contrarréplica y no quiero.

El señor SANCHEZ SAEZ: Simplemente quería señalar, señor Presidente, que se ha hablado de que estamos ante un pequeño RUMASA en este caso.

El señor PRESIDENTE: Ha sido una licencia del señor Gómara.

El señor SANCHEZ SAEZ: Una licencia, señor Presidente, que creo que es patente en la medida en que entre los expedientes remitidos al ministerio fiscal por esta fiscalización, según su informe, hay uno en relación con la empresa PAMEMSA, cuyo capital asciende a dos millones de pesetas. Yo quería saber, señor Presidente, señor Consejero, si ha habido ya algún resultado con relación a la remisión al ministerio fiscal de este expediente, conclusión que sería muy útil para este grupo, señor Presidente, para saber si estamos o no ante una pequeña RUMASA.

En tercer lugar, quiero agradecer las reflexiones hechas por el señor Consejero con relación a la situación patrimonial de la empresa, que si bien se remite a los períodos 1981, 1982 y 1983, es cierto que en el trámite de confección del informe (y, además, usted mismo ha hecho aquí alusiones a un cambio organizativo importante efectuado en 1984), esa afirmación es de mucho interés para nuestro Grupo por cuanto nos revela la absoluta utilidad de esta fiscalización. Mi pregunta es, señor Consejero, si en trámite de alegaciones se ha tenido formalmente conocimiento de este cambio reorganizativo importante. Asimismo aceptamos —lógicamente como consistente con la función del Tribunal de Cuentas— su reflexión y su recomendación a ENDIASA para que reoriente sus inversiones hacia aquellas sociedades económicamente más viables; es una recomendación consistente con los criterios de racionalidad que tienen que imperar en la gestión económica y financiera de los bienes públicos y, asimismo, entendemos que en la alusión a que la acción de la empresa tiene que atender superiores razones de interés general, hay indudablemente una consideración política de mucha importancia puesto que, en efecto, esas superiores razones de interés general requieren, obviamente, una evaluación política. Querriamos saber en este Grupo si en trámite de alegaciones este Consejero ha tenido noticia de la profunda reconversión que se ha producido en el ámbito de actividad de esta empresa, que, por supuesto, no se refiere únicamente a una actividad de investigación, en absoluto, se refiere a cualquier actividad económica relacionada con la actividad alimentaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Sáez. Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Suárez Suárez): Muchas gracias, señor Presidente. Respondo por el orden que han sido formuladas las preguntas. Censuras de control interno, ¿fueron aceptadas formalmente por la empresa? En efecto. He de decir que, sin embargo, como SS. SS. habrán observado, estos defectos de control interno, con sus matizaciones lógicamente en cada empresa, son bastante frecuentes en las empresas públicas y nosotros tenemos que buscar la perfección o, por lo menos, tenemos que tender a ella, y siempre, porque entendemos que los aspectos de control interno son importantes. Se les pusieron de manifiesto y ellos entendieron que teníamos razón. Por ejemplo, una cosa importante es el inventario físico, es decir, en todas las empresas públicas existe un inventario contable, pero luego falta el inventario físico, en el que nos cuantifiquen las sillas, las mesas y demás mobiliario, en qué partes está ubicado, qué especificaciones tiene, para que nuestros auditores puedan hacer un muestreo y ver realmente si el inventario contable se corresponde con el inventario físico. Estas cosas pasan bastante en las empresas públicas y privadas, porque, obviamente, en la dinámica empresarial se dan a veces estos descuidos, pero, sin duda alguna, el Tribunal de Cuentas entiende que hay que cumplir la ley al respecto: el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas, el Plan General de Contabilidad; hay que cumplirlo y la empresa pública tiene que cumplirlo con mayor esmero, si cabe.

Sin duda alguna ellos lo aceptaron en las reuniones que tuvimos, como en las que tuvimos antes, en la fase de fiscalización, en la que mantenemos estas reuniones unas veces a requerimiento del Tribunal de Cuentas, otras veces porque ellos lo piden, y luego, cuando se le envió el informe provisional para alegaciones, lo han reconocido por escrito. Por tanto, en los antecedentes de la fiscalización que obran en el expediente de ésta consta la conformidad expresa de la entidad de que todos estos defectos de control interno van a ser subsanados en un futuro inmediato lo más pronto posible.

Segunda pregunta, pequeña RUMASA, remisión al Ministerio Fiscal de este expediente. Sin duda alguna pienso que, afortunadamente, es una empresa poco importante y, con el permiso del señor Presidente, si me permite la licencia, opino que, realmente, a juicio de este consejero, son difícilmente comparables por el momento. No entro ya en consideraciones de otro tipo, porque la empresa con la que se compara yo no la conozco por el momento.

Remisión al Ministerio Fiscal de este expediente. Se ha dado traslado al Ministerio Fiscal y al Letrado del Estado del informe completo y, como se dice en la conclusión última del informe, concretamente, con respecto a las acciones de PAMENSA que compró ENDIASA el 31 de enero de 1983, en un momento en que PAMENSA, según los dictámenes periciales efectuados por técnicos del Tribunal de Cuentas, estaba en quiebra técnica y se pagaron al

nominal, aunque realmente era una cifra muy poco importante (porque 2.280.000 pesetas es una cifra poco importante), se entendió que podía haber ahí una presunción y, en consecuencia, se han deducido los particulares y se ha remitido al Ministerio Fiscal no solamente este punto, sino todo el informe, de igual modo que al Letrado del Estado. Por ahora no he recibido ninguna petición de apertura de juicio de cuentas, pero, obviamente, el Ministerio Fiscal y el Letrado del Estado, el primero en defensa del interés general de la Ley y el segundo en defensa de los intereses del Estado, tienen por supuesto tiempo para presentar demanda si lo juzgan oportuno o para pedir mayor información. Por ahora la situación es ésta que acabo de resumirle.

Tercero, cambio organizativo importante en 1984. He contestado ya a esta cuestión al responder a una pregunta que se me formuló. ENDIASA pasó a ser la cabecera del «holding» de todas las empresas alimentarias; otras empresas públicas que se dedicaban al sector de la alimentación, como eran todas las lactarias, como era CARCESA, etcétera, pasaron a incorporarse a ENDIASA y ahora ésta tiene la responsabilidad de un «miniholding» dentro del «holding» INI. Por tanto, con las sugerencias que el Tribunal de Cuentas hizo de cambios, de exigencias en el control interno y también exigencias en cuanto a rentabilidad y demás, el Tribunal de Cuentas en un principio no tiene nada que decir, dirá que del éxito de estos cambios tendremos que informar después, nuestro control es consultivo y «a posteriori», pero no cabe duda de que estos cambios en principio parecen acertados. Ahora bien, el juicio final de una actividad financiera que opera con criterios de mercado es la cuenta de resultados y a eso tendremos que esperar para poder emitir ese juicio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Santamaria, brevemente.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente, una pregunta muy rápida. ¿Se ha alegado por la sociedad, por ENDIASA, alguna razón que justificara la compra de las acciones de PAMENSA en 2.280.000 pesetas, el 31 de enero de 1983, cuando no valían nada, es decir, cuando su valor era más bien negativo y tal como se deduce de otras actuaciones del INI parece que incluso se va a hacer cargo ENDIASA de ese valor negativo que podría tener PAMENSA, con lo cual el coste podría ser superior a los 2.280.000 pesetas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Suárez Suárez): Realmente, lo que nosotros ponemos de manifiesto en el informe es que entre las responsabilidades del Tribunal de Cuentas está también vigilar el grado de cumplimiento de las normas de control interno, del control de la propia empresa, del control interno del INI con respecto a sus empresas, y del control interno de la Administración del Estado, entiéndase Intervención Ge-

neral del Ministerio tutelar. Al Tribunal de Cuentas la operación no le pareció regular y por no parecerle regular la denunció en el informe, es decir, se trataba de comprar unas acciones de muy poca cuantía, pero al valor nominal, cuando estaba en quiebra técnica. Además, nos pareció también no regular que no tuvieran autorización expresa del INI, porque según las normas de control interno de relaciones del Grupo INI con sus sociedades participadas, tenía que tener una autorización expresa. Por tanto, al faltar esta autorización expresa, aunque el Consejo de Administración acordó por supuesto que el mismo día 31 de diciembre, estaba en su derecho de hacerlo, y dado que las normas internas no tienen fuerza de ley, por tanto, la operación, formalmente, es correcta en una parte primera, en cuanto que el Consejo de Administración es soberano, pero faltaba el grado de cumplimiento de las normas que sí vinculan al Grupo INI con sus sociedades participadas. Como esto no se había cumplido y, además, sin duda alguna, nos pareció irregular que se pagaran al nominal unas acciones que no valían nada, por eso se ha puesto de manifiesto y, además, como se dice en el informe, también señalamos la premura con que se hizo, la rapidez y además que luego la operación se formalizó por un simple recibo de caja. Es decir, todo nos pareció improvisado, rápido y esto es un poco lo que el Tribunal de Cuentas, cumpliendo sus deberes, puso de manifiesto. Luego, en el curso de la fiscalización, cuando se les dijo que estas cosas nos parecían irregulares, que el Tribunal de Cuentas tenía que denunciarlas a las Cortes Generales, apareció una carta del anterior Presidente del INI en la que decía que sí, que había autorizado que se sometiera al conocimiento y a la aprobación del Consejo de Administración, en su caso, esta operación. En efecto, tenemos una carta del anterior Presidente del INI en la que había reconocido esto pero nosotros no hemos podido encontrar la autorización escrita en la fecha en la que la decisión se adoptó.

Por último, para terminar de responder a su pregunta, y si me permite el señor Presidente, creo que se me quedó en el tintero una pregunta que antes me hizo el señor Gómara, contestaré sobre las mayores pérdidas que se pueden producir para ENDIASA o para lo que es una sociedad estatal cuando sus sociedades participadas están en déficit patrimonial. Viene siendo criterio del Grupo INI en sus empresas, en las que participa directa o indirectamente de forma mayoritaria, cuando estas empresas quiebran, responder por todas las deudas. Sin embargo, de acuerdo con las leyes mercantiles en vigor, el Tribunal de Cuentas se pronuncia en este informe, y se pronunció en otros, sobre que su responsabilidad debe llegar al tope de su capital social. De hecho, hay muchas provisiones en otras empresas públicas en esta fiscalización que estamos haciendo que de algún modo ya se anticipan. Tenemos una filial que está casi en quiebra o está en quiebra técnica y tratamos de adoptar una provisión mayor para hacer frente a los acreedores que tiene, que muchos de ellos son públicos, pero otros son simplemente instituciones financieras privadas.

El Tribunal de Cuentas manifiesta en este informe y en

otros que la responsabilidad del INI se limita a su capital social y, por tanto, si tiene deudas, el INI entrará, como todos los demás acreedores, a recuperar lo que pueda, pero el INI no debe pagar o actuar como avalista, como garante de todas las pérdidas. Esto lo pone de manifiesto el Tribunal de Cuentas en este informe y en otros. Por tanto, siempre es responsabilidad del INI, frente a sus participadas. Según criterio del Tribunal de Cuentas debe limitarse al capital social, lo cual puede ahorrar bastantes millones al sector público.

El criterio del INI, hasta ahora, ha sido el que ya he señalado. He de decir, sin embargo, para terminar, y perdón señor Presidente porque creo que me estoy extendiendo demasiado, que en el Tribunal de Cuentas (aunque el Informe fue aprobado, por mayoría o por unanimidad, no recuerdo ahora mismo, pero fue aprobado, por supuesto, y por el Pleno del Tribunal), algunos compañeros entendían que la práctica del INI podía ser correcta, porque en las quiebras de las empresas públicas hay un efecto de imagen del sector público y que, sin embargo, el hecho de que el INI o el sector público español deje quebrar algunas empresas públicas tiene un efecto de erosión de la imagen de empresa pública y que algunos compañeros han hecho patentes, a mí personalmente y luego en el Pleno, sus dudas acerca de este pronunciamiento. Sin embargo, después de discutirlo bastante se llegó a este pronunciamiento, que es, en último término, el que vale. Criterio del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

#### INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO A LA ENTIDAD MUTUALIDAD DE SEGUROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (MUSINI)

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día. Informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Entidad Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria (MUSINI).

Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): El Consejero don Ubaldo Nieto de Alba es el responsable del área financiera y quien ha dirigido la fiscalización. Rogaría al señor Presidente que le concediera el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nieto de Alba.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Nieto de Alba): Muchas gracias, señor Presidente. Con la finalidad de orientar las posibles preguntas de los señores parlamentarios, voy a anticipar que se trata de la fiscalización de una empresa financiera de seguros del Grupo INI.

Teniendo en cuenta que, en un principio, del informe se puede desprender que no tiene grandes problemas ni

una gran entidad, quisiera anticipar que, en efecto, el informe se estructura en las siguientes, podíamos decir, partes o bloques: Aparecen unas pequeñas irregularidades contables en cuanto a si se debió utilizar el principio de devengo y no el de cobro; el de si se debe contabilizar por el coste y no dar como beneficio las comisiones en la adquisición de títulos, si no ha habido amortización del inmovilizado; cálculo de provisiones para las primas pendientes; algunos aspectos de gestión en el cobro de primas, cobrarlas a través de efectos, compensarlas con siniestros; algunos aspectos de tipo técnico, como es el nivel tan alto de reaseguramiento que tiene. Con una sociedad que el 40 por ciento de las inversiones en renta variable no producen rentabilidad, no está justificado el que sean complementarias ni preparatorias de la actividad aseguradora; unos incrementos salariales que han rebasado los límites autorizados y, lo que es más importante en este informe, y ha sido apuntado aquí ya por otro Consejero, es que el control externo del Tribunal de Cuentas cuida mucho también el control del control; es decir, cómo funcionan los mecanismos de control interno, en este caso, tanto de la empresa como del propio INI, a través del POA (Programa Operativo Anual) y, sobre todo, y esto es lo que quiero llamar la atención de los señores parlamentarios y va en la conclusión 16, que además de un control interno del Estado en lo que se refiere a ingresos y gastos públicos, en el sector que tiene el honor de dirigir este Consejero del departamento financiero, hay unos controles administrativos de la actividad financiera, en este caso es el control que incumbe a la Dirección General de Seguros respecto a la actividad de seguros, incluso de las propias empresas públicas. Quizá es una remisión que se hace en la conclusión 16, para que este control actúe, para excitar este control, y quizá se ponga un poco de manifiesto la debilidad con que muchas veces los controles internos están actuando, por el hecho de que sus empresas controladas están dentro del ámbito del sector público.

Si esto sirve para orientar las posibles preguntas de los señores parlamentarios me daré por satisfecho y no me extendiendo más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nieto. ¿Señorías que desean hacer uso de la palabra? (Pausa.) Señores Santamaría y Mora Granados.

Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Algunas preguntas en relación a este informe, donde ya han sido anticipados por el señor Consejero algunas de las deficiencias que, como viene siendo habitual, tenemos en los distintos sectores de la Administración pública.

No obstante, y dado que es el turno de preguntas, llaman la atención algunas particularidades como, por ejemplo, los altos saldos que en cuentas corrientes, no ya en otros activos financieros sino en cuentas corrientes, mantiene esta Mutualidad de seguros del INI, toda vez que a 31 de diciembre de 1982 había 3.300 millones de pe-

setas y a 31 de diciembre de 1983, 3.500 millones de pesetas, en números redondos, de saldos en cuentas corrientes que, a primera vista, parece que es disponer de unos recursos ociosos sin obtener rentabilidad por ello. Esto no parece lógico y quisiera conocer el criterio del Tribunal, en este caso del Consejero, sobre si coincide en esta apreciación y, asimismo, si es que conoce los bancos o entidades financieras en que están depositados fundamentalmente estos fondos, en estas cuentas corrientes, sin sacar ningún tipo de rentabilidad, por lo menos que yo haya podido apreciar.

Por otra parte, comparando también de los datos del informe los pagos por siniestros de los años 1980/1983, se observan, para pagos normales del año 1980, 2.600 millones; para 1981 y en 1982, en torno a los 4.500 millones; en el año 1983, hay un pago por siniestros de cerca de los 15.000 millones de pesetas, quisiera saber si tiene constancia de este importante incremento.

Por último, se aprecia también del informe que la entidad MUSINI efectúa pagos de operaciones de reaseguros en divisas, con la correspondiente autorización de la Dirección General de Transacciones Exteriores, pero la duda que a mí me ha entrado a la hora de leer el informe era que también MUSINI mantiene imposiciones a plazo fijo en divisas, en concreto en dólares USA de cerca de 1.000 millones de pesetas y en libras esterlinas de cerca de 30 millones de pesetas. Quisiera saber si esta entidad MUSINI no es que tenga autorización, que ya la obtiene para hacer los pagos al extranjero por operaciones de reaseguros, sino si tiene autorización para disponer de estas cuentas en divisas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Nieto de Alba): En la primera pregunta, de que mantienen altos saldos en cuentas corrientes se pone ya de manifiesto, es un hecho. Lo que sucede es que el control de eficacia tiene que ser indirecto; es decir, se mantienen altos saldos en cuentas corrientes, no es necesario para la actividad tenerlos en ese tiempo de disponibilidad, y quizá habría que sacar una conclusión que ya se ha hecho en algún informe. Es decir, comparado con los que en el mismo tiempo y forma son normales en el mercado, se pone de manifiesto una falta de obtención de rentabilidad. En efecto, este informe se ha limitado a poner de manifiesto esos altos saldos de lo cual se puede sacar esta conclusión. No figura en el informe en qué bancos y yo aquí no tengo la relación, pero se le puede facilitar por los medios usuales y los conductos reglamentarios correspondientes.

Respecto a pagos por siniestros durante los años 1981/82 y cómo da un salto en el año 1983, en efecto, la cifra de siniestralidad que aparece en el informe del año 1983 es debida, fundamentalmente, a siniestros de cuantías considerables ocurridas en ese año. Entre ellos cabe destacar la colisión en el Aeropuerto de Barajas de dos aviones, uno de IBERIA y otro AVIACO, y el hundimiento

del buque petrolero «Castillo de Bellver», propiedad de la empresa nacional Elcano. Asimismo, se produjo un aumento de los siniestros del ramo de incendios en la modalidad de industriales: dos centrales térmicas en Teruel. Baste señalar que la valoración del siniestro del petrolero quedó fijada en 10.000 millones de pesetas.

En cuanto al pago por reaseguros y cuentas que se tienen a plazo en divisas, si se tiene o no autorización —no sé si le he entendido bien la pregunta—, tendría que enviar el dato por el conducto reglamentario porque en este momento no dispongo de él.

El señor PRESIDENTE: Señor Mora Granados, tiene la palabra.

El señor MORA-GRANADOS MARULL: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer unas preguntas o solicitudes de aclaración sobre el informe del Tribunal de Cuentas en cuanto a la Mutua MUSINI. En primer lugar, como ha dicho el señor Consejero Nieto de Alba, ya vemos que no tiene grandes problemas de ningún tipo, simplemente algunas pequeñas irregularidades de tipo contable que, además, parece que se producen igualmente en otras empresas del sector y, por tanto, no son irregularidades.

En primer término, en cuanto a la página 4, inmovilizado material, encontramos que existe en la cuenta de inmuebles un piso por valor de 3.601.000 pesetas, sito en la calle General Pardiñas de Madrid. Parece un valor muy bajo, tanto si es viejo como si es nuevo. Los valores usuales son de 50.000 ó 100.000 pesetas metro cuadrado, por lo que parece que este piso sería de una superficie muy pequeña. Me parece que está infravalorado, y además en cuanto a la relación con el mobiliario de ese mismo piso, resulta que los muebles valen 15 millones de pesetas. Parece que esta relación es desproporcionada.

Además, la Memoria del año 1984 cita como domicilio social de esta empresa la calle Padilla, 46, y aquí se refiere a General Pardiñas. A lo mejor es un chaffán. No tiene gran importancia esta pregunta.

En cuanto al concepto de rentabilidad de cartera de valores, se observa que en 1983 hay una mayor rentabilidad en los valores de renta fija, que no tiene en cuenta, parece, el informe, porque la contabilización incorrecta de 84 millones por intereses devengados y cobrados no repercute en el aspecto de rentabilidad de este ejercicio. Así, vemos que, aun descontando estos millones, resulta en valores relativos en 1983 un aumento en relación con los otros años de la rentabilidad de la cartera de valores del 350 por ciento en 1980, del 240 en 1981 y del 50 por ciento en 1982.

En cuanto al concepto de beneficios por realizaciones de valores mobiliarios, aquí también se observa una mayor rentabilidad en el año 1983, pese también a que hay una incorrecta aplicación de las comisiones de colocación como beneficios en el momento de la compra. Esta aplicación origina un incremento incorrecto de 24.600.000 pesetas. Sin embargo, igual que pasaba en el otro concepto, aun restando este importe del beneficio del año 1983, re-

sulta un aumento de beneficios del 600 por ciento el año 1983 en relación con 1982.

En cuanto al concepto de mutualistas se hacen unas observaciones en cuanto al cobro de las primas por efectos comerciales o por compensación por siniestros, y parece por esta observación que es una práctica habitual en las empresas de este sector, que está recogida en la Ley de Contratos de Seguros y, por tanto, parece que esta medida no es una alteración de la gestión de esta empresa.

Tenía apuntado, en cuanto a Tesorería, el importante saldo, pero lo que destaca el propio informe es que estos saldos tienen una importante rentabilidad. Lo único es que en el concepto de la cuenta de ingresos por inversiones financieras no se recoge en qué cantidad intervienen los intereses de las cuentas corrientes que, como todos sabemos, están bien retribuidas en cuanto son cuentas corrientes de las Administraciones Públicas.

En cuanto a los gastos de explotación, había anotado el importante incremento del pago de siniestros. Ya lo ha aclarado la contestación del Senador anteriormente interviniente.

Sobre reservas o provisiones vemos un exceso de cobertura en provisiones técnicas legales muy importante, aunque el informe señala que están incluidos los fondos de pensiones, pero de todas formas, restando a los 8.325 millones los 2.719 del fondo de pensiones todavía resulta una reserva muy importante de 5.606 millones de pesetas.

Estas son las preguntas o consideraciones que hace el Grupo Socialista en relación con esta Mutua de Seguros.

El señor PRESIDENTE: Señor Nieto de Alba, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Nieto de Alba): En primer lugar, en cuanto a la pregunta sobre si el piso está o no infravalorado, no se ha entrado en su tasación; es el valor que figura en contabilidad y lo único que se ha puesto de manifiesto es que no se amortiza.

En cuanto al tema del domicilio del INI, no sé si la casa hace o no chaffán, pero eso se puede averiguar.

Lo demás yo creo que son consideraciones que se desprenden del informe, salvo que no quede la duda sobre un tema tan importante como que los mutualistas pagan con efectos y se compensan después las primas con siniestros. Esto, lo pone de manifiesto el informe, es una irregularidad. Lo que sucede es que también el informe se encarga de poner de manifiesto que no hay ningún efecto impagado, hasta tal punto que el fiscal pidió información complementaria por si había perjuicios para el Tesoro por pagar siniestros cuando no se habían cobrado primas, y se ha puesto de manifiesto que no hay perjuicios para el Tesoro, no sólo porque las empresas aseguradas pertenecen también al sector público, sino también porque, de estos efectos que se han firmado para pagar primas, la auditoría no ha detectado que haya ningún impagado.

En cuanto a las demás observaciones creo que hay que estar de acuerdo con ellas. Si desean datos muy concre-

tos, con mucho gusto contestaríamos por escrito al señor parlamentario Mora-Granados.

El señor PRESIDENTE: Llegados a este punto, concluye aquella parte del orden del día que requiere la presencia del señor Presidente y de los Consejeros, a los que agradecemos su intervención en la mañana de hoy.

Las Ponencias deberán comunicar los Grupos que componen las dos Ponencias constituidas, la de la Cuenta del 81 y la del informe sobre el Real Comité Organizador del Mundial —ésta ya está constituida—; en todo caso deberán comunicar a los servicios de la Cámara la composición de dichas Ponencias.

Las propuestas de resolución derivadas de los documentos examinados en la mañana de hoy deberán presentarse antes del próximo día 18 de marzo, y, repito, la Comisión volverá a reunirse en el Palacio del Senado el día 20 de marzo, a las 10 de la mañana.

No quisiera desaprovechar la ocasión para comunicar formalmente a la Comisión la elección del distinguido Consejero del Tribunal de Cuentas y ex Senador, don José Subirats Piñana, para formar parte del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, y recabar de SS. SS. un acuerdo felicitando al señor Subirats por su elección y deseándole todo éxito con sus nuevas funciones. ¿Se acuerda? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Vamos a suspender la sesión hasta la una en punto. Se suspende la sesión.

*Se reanuda la sesión.*

## PROPUESTAS DE RESOLUCION A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### a) PARQUE MOVIL MINISTERIAL

El señor PRESIDENTE: Propuestas de resolución a los siguientes asuntos. En primer lugar sobre el Parque Móvil Ministerial.

Hay propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Requieren defensa? (*Pausa.*)

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, yo solamente quería decir que las propuestas de resolución están conformes con las conclusiones del Tribunal, pero que, en todo caso, y para no hacer aquí una lectura de cada uno de los puntos, si es posible que figuren en el acta de la sesión como propuestas del Grupo Socialista y aprobadas por la Comisión, no procedería a su lectura.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, la lectura no es indispensable, señor Padrón, porque se pueden transcribir en el acta y, si son aprobadas, como es de esperar, tienen reproducción, no sólo en el «Diario de Sesiones», sino en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las Cortes Generales.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Estamos en el Parque Móvil Ministerial.

Las sometemos, sin más a votación. ¿Hay alguna petición de votación separada? (*Pausa.*) ¿Se pueden votar conjuntamente todas ellas? (*Asentimiento.*)

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista en relación a la fiscalización del Parque Móvil Ministerial.

*Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas por unanimidad.

### b) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS

El señor PRESIDENTE: Propuestas de resolución en relación con el informe del Tribunal de Cuentas a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Tengo a la vista una propuesta del Grupo Parlamentario Popular, ¿hay alguna más?

El señor PADRON DELGADO: Hay otra del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Entrecruzamos, si les parece, los turnos a favor y en contra.

Para defender su propuesta de resolución, tiene la palabra el Senador Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Las propuestas que el Grupo Popular presenta a ENESA, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, van en línea con las recomendaciones y manifestaciones que hace el Tribunal de Cuentas en el informe que en su día sometió a esta Comisión. Se pide, en primer lugar, que por el Gobierno se inste a ENESA para que efectúe un cálculo actuarial para determinar el riesgo comprometido por la entidad, toda vez que parecía deducirse del informe del Tribunal de Cuentas que estos cálculos no existían o al menos con toda la corrección necesaria. También se solicita que los responsables de esta entidad comparezcan ante la Comisión para que expliquen las causas de la situación de la entidad y medidas que pensaban tomar para solventar todas las deficiencias que el Tribunal de Cuentas ponía de manifiesto en su informe, así como para que se instara a ENESA a elaborar la contabilidad de la empresa de los últimos años, en la cual aparecían deficiencias notables. Y, por último, que también se instara a ENESA para que los planes de seguros y la fijación de primas se efectuarán en base a cálculos actuariales y estudios estadísticos y demás técnicas del sector, por entender que así debiera efectuarse, toda vez que del informe del Tribunal de Cuentas se deducía que esto no se producía convenientemente.

En definitiva, son una serie de propuestas que, recogiendo las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas, pretenden solucionar o, por lo menos, mejorar la situación contable y actuarial de ENESA.

Respecto a las propuestas del Grupo Socialista que, en general, coinciden con las presentadas también por el Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar tenemos que decir que no tenemos por qué oponernos a estas propuestas; no obstante, entendemos que las propuestas que nosotros planteamos, en todo caso, recogen aquellas e, incluso, las amplían en otros aspectos.

El señor PRESIDENTE: Señor Santamaría, en relación con la propuesta de su Grupo, en sus cuatro apartados, se me plantea un problema de procedimiento. De ser aprobada la segunda, comparecencia de los responsables de ENESA ante la Comisión, podríamos estar anticipando —si aprobásemos otras conclusiones en este momento— conclusiones que serían susceptibles de modificarse a la vista de la comparecencia.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Podría cambiarse, y en vez de que compareciera ENASA ante la Comisión, que, en su caso, enviara por escrito la documentación que aquí se indica, sin más.

El señor PRESIDENTE: ¿Entonces, efectúa su Grupo esa modificación?

El señor SANTAMARIA VELASCO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Que se requiera de los responsables...

El señor SANTAMERIA VELASCO: Que se requiera de los responsables de ENESA, que envíen ante la Comisión nota explicativa de las causas, etcétera.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Para defender las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista y, en su caso, consumir un turno en contra de las de Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nosotros vamos a votar favorablemente nuestras propuestas de resolución, que creo que son más concretas y que van a tener mayor eficacia que las que presenta el Grupo Popular.

Puesto que del informe del Tribunal parecía deducirse que había una contradicción, o por lo menos diferentes interpretaciones, entre lo que decía la ley de Seguros Agrarios y el propio Reglamento, la Comisión —por lo menos el Grupo Socialista— entiende que la aportación del Estado a esta Entidad Estatal de Seguros Agrarios, según el Reglamento, no debe sobrepasar el límite del 50 por ciento del total de los costes de las primas, y no, como ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores, puesto de manifiesto en informes del Tribunal, que la aportación del Estado llegaba al 50 por ciento del total del Presupuesto de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Por tanto, nosotros, en aras y en defensa del Tesoro Pú-

blico o de corrección del exceso de gasto, votamos y presentamos esta propuesta número 1.

En cuanto a la propuesta número 2, que pudiera ser parecida a la del Grupo Popular, nosotros no instaremos al Gobierno, sino que requerimos para que ENESA, en el plazo más breve posible, amplíe y actualice los estudios actuariales que faciliten la elaboración de los planes de seguros, de conformidad con el artículo 49. Por tanto, hacemos un requerimiento directamente a la Entidad Estatal, sin que lo hagamos a través del Gobierno, que es lo que pide la propuesta de resolución número 4 del Grupo Popular.

Con respecto a nuestra propuesta número 3, hay un error que pedimos se subsane en este momento, que consiste en que en el último párrafo, donde dice «y se dé cumplimiento a las conclusiones», se tache «número 10 establecidas» y se diga «y se dé cumplimiento a las conclusiones establecidas por el Tribunal de Cuentas, números 8, 9 y 10».

De esta forma, estamos requiriendo a ENESA para que corrija y remita a la Comisión, y en todo caso, en su momento, la Comisión requerirá del Tribunal de Cuentas que sean verificadas estas correcciones, que ponía de manifiesto en las conclusiones 8, 9 y 10, y que se referían a irregularidades o diferentes sistemas de contabilización de los establecidos en la normativa legal.

Por esta razón, vamos a apoyar nuestras propuestas de resolución y a rechazar las propuestas de resolución del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Señor Santamaría, ¿desea consumir un turno de réplica? (*Pausa.*) Tiene la palabra.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente.

Solamente decir que no entendemos la posición del Grupo Socialista de rechazar nuestras propuestas, toda vez que recogen, prácticamente, con alguna matización, los mismos objetivos; no obstante, el Grupo Socialista tiene la fuerza de la mayoría. En este caso, nosotros mantenemos nuestras propias propuestas, y como no podemos ir en contra de las del Grupo Socialista, en el sentido de que coinciden básicamente con lo que nosotros pretendemos y con lo que el Tribunal detectaba en su informe, nos abstendremos en la votación de las mismas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación en relación con el informe del Tribunal de Cuentas sobre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ENESA.

Votamos, en primer lugar, la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

c) DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Propuestas de resolución en relación con la Dirección General de Seguridad del Estado. Hay una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista únicamente.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Para recordar, y a efectos de que figure en el acta, que, en este caso, era una fiscalización hecha por el Tribunal de Cuentas a una adjudicación directa para el suministro de material para la Policía Nacional, y el informe establecía la conclusión de que fueron incumplidos los plazos que establece la Ley de adjudicación directa. En este sentido, y como se viene reiterando por parte de diferentes servicios de la Administración del Estado el incumplimiento de la Ley de Contratos del Estado, sobre todo en temas de adjudicación directa, hemos presentado esta propuesta de resolución que, en este caso, si insta al Gobierno para que exija de todos los departamentos de la Administración del Estado el cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado, especialmente en lo relativo a las adjudicaciones directas.

Yo creo que es una proposición que viene a responder a los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas, y pedimos a los diferentes Grupos que nos apoyen en esta votación.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: No es en realidad para un turno en contra, sino para decir que al Grupo Popular le ha extrañado esta propuesta en el sentido de que lo que se pide al Gobierno es que cumpla la ley. Nosotros creemos que es una propuesta que quizá sobra en el sentido de que se entiende, y queremos entender, que el Gobierno cumpla la ley, porque la ley está para cumplirla. Por lo tanto, yo pediría al Grupo Socialista que retirara esta propuesta en el sentido que la propuesta dice: «La Comisión insta al Gobierno para que exija de los departamentos de la Administración del Estado el cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado».

Si se quiere, le instamos; por mí y por mi Grupo, le instamos, pero imaginamos que se está cumpliendo la ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Yo creo que no existe contradicción, porque, efectivamente, en el informe del Tribunal de Cuentas, cuando se efectúan fiscalizaciones a

estos tipos de contratos se aduce por parte de diferentes servicios de la Administración una serie de razones. El Tribunal de Cuentas, al final, no deduce que ha habido —o por lo menos no tiene pruebas de que lo ha habido— perjuicio para el Tesoro Público, pero sí pone de manifiesto el roce de incumplimiento en las normas establecidas en la Ley de Contratos del Estado.

Por estas razones, nosotros creemos que es conveniente —pues son muchos los departamentos de la Administración— hacer esta recomendación por esta Comisión, en aras de que efectivamente se recuerde a los diferentes servicios de la Administración el estricto cumplimiento, en las adjudicaciones directas, de la Ley de Contratos del Estado.

Yo no tengo más que añadir, sino que vamos a votar favorablemente esta propuesta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: A la vista de las explicaciones dadas, votaremos a favor de la propuesta, porque también queremos que se cumpla la ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Me permiten que les sugiera que pospongamos esta votación mientras se ponen de acuerdo sobre un texto más matizado quizá? (*Pausa. El señor DE RATO FIGAREDO: Tutelaje del señor Presidente.*) En defensa institucional, señor Rato.

d) SOCIEDAD MIXTA DEL SEGUNDO AVAL

El señor PRESIDENTE: Sobre la sociedad mixta del segundo aval, hay solamente una propuesta de resolución, también del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Igualmente en este caso, es una propuesta por la que requerimos que se amplie la cobertura en sus funciones a la Sociedad Mixta del Segundo Aval. Yo creo que esta propuesta ha sido incluso recogida en los presupuestos presentados para 1986, pero la propuesta había sido presentada el 30 de octubre y, como consecuencia del informe del Tribunal, estamos totalmente de acuerdo con la misma y la vamos a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Para fijar posiciones.

Efectivamente, también votaremos favorablemente, toda vez que a lo que se insta es a que de verdad tenga contenido esta Sociedad Mixta del Segundo Aval en apoyo de las pequeñas y medianas empresas, máxime si tenemos en cuenta que, por ejemplo, en el año 1983, teniendo unos ingresos de 830.000 pesetas, tuvo unos gastos de

30 millones. Por lo tanto, parece lógico que hoy se la dé contenido y, si no, que se la haga desaparecer.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista sobre el informe realizado por el Tribunal de Cuentas a la Sociedad Mixta del Segundo Aval.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

#### e) CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA

El señor PRESIDENTE: Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista sobre el informe realizado en relación con la subvención al Consejo General de la Abogacía.

Para turno a favor, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Para proponer una modificación en cuanto a la redacción, motivada no por otras razones sino porque, en virtud del tiempo transcurrido desde que se presentó el 30 de octubre de 1985, se ha producido una importante novedad que afecta al contenido de la propuesta de resolución. Esa novedad consiste en la aprobación y publicación del Real Decreto 118/1986, de 24 de enero, en virtud del cual el Gobierno ha regulado un sistema para hacer efectivas las transferencias correspondientes a las aportaciones del Estado para indemnizar las actuaciones de los abogados en turno de oficio y en materia de asistencia letrada al detenido o preso. En consecuencia, proponemos, en el sentido que ahora se hará llegar a la Mesa, mantener el punto primero tal y como está en nuestra propuesta de resolución. Modificar el punto segundo; donde se decía «produce», reflejar que «ha producido». Y el punto tercero sustituirlo íntegramente por esta nueva redacción, a la que paso a dar lectura:

«La Comisión estima adecuada la aprobación del Real Decreto 118/1986, de 24 de enero, por el que se regula la transferencia de la aportación del Estado para indemnizar las actuaciones de los abogados en turno de oficio y en materia de asistencia letrada al detenido o preso, que viene a corregir las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en la fiscalización de referencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención?

Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Respecto a esta modificación última de la propuesta de resolución y dado que es una modificación sustancial, entendemos que ahora mismo no estamos en disposición de dar nuestra opinión. En principio parece claro que deba regularse esta situación, tal como ponía de manifiesto el Tribunal.

No obstante, quiero decir respecto a los puntos primero y segundo que no nos parece que sean propuestas de

resolución, sino, digamos, constatación de algunos hechos que vienen en el informe del Tribunal. Así como el tercer punto es una propuesta de resolución en concreto, el primero y el segundo no los entendemos como tal propuesta de resolución.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Recordemos que el contenido del informe fue objeto de la información del Presidente y de los demás Consejeros del Tribunal de Cuentas, precisamente a petición del Grupo Parlamentario Popular, en una comparecencia ante esta Comisión del señor Fiscal del Tribunal de Cuentas acerca de unas divergencias de posiciones que se habían manifestado entre el informe y un voto particular del propio Fiscal, que se adjuntaba al mismo como anexo; digamos que había una cierta discrepancia en cuanto a las competencias del Tribunal de Cuentas a la hora de emitir determinadas fiscalizaciones relativas a subvenciones percibidas por entidades ajenas al sector público y en cuanto al punto que consideraban el Fiscal y el propio Tribunal de Cuentas que deberían alcanzar estos informes y fiscalizaciones.

En cuanto al segundo punto, precisamente es una constatación, y no hay ninguna razón para que sobre la constatación y la afirmación de unas observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, donde había un importante voto particular que no estaba de acuerdo con el fondo de la misma, la Comisión manifieste su criterio en el sentido de que tales anomalías o insuficiencias de la normativa habían producido unos determinados hechos. Y lo que hace la Comisión, en el supuesto de ser aprobada esta propuesta de resolución, es constatar y afirmar que donde había una discrepancia opta o toma partido por una de las partes que había manifestado su postura.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista sobre las subvenciones al Consejo General de la Abogacía.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Volvemos a la resolución formulada en relación con la Dirección General de Seguridad del Estado. ¿Alguna modificación en su texto, señor Padrón?

El señor PADRON DELGADO: Solicito una suspensión de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por cinco minutos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, vamos a efectuar una corrección en la propuesta de resolución en el sentido de no extender la generalización que se ha-

cía en nuestra propuesta inicial, sino referirla únicamente a la Dirección General de la Seguridad del Estado. Recuerdo que fue una auditoría referida a un contrato del año 1982; por tanto, la propuesta la referimos solamente a ese servicio. En ese sentido, la propuesta quedaría de la siguiente forma: «La Comisión insta al Gobierno para que reitere de dicho Departamento de la Administración del Estado el cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado en lo relativo a las adjudicaciones directas».

El señor PRESIDENTE: ¿Se entiende la modificación sugerida por el Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.) Sometemos a votación el texto conforme acaba de ser leído.

*Efectuada la votación, fue aprobada por mayoría.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por mayoría. Tiene la palabra el señor Rato para explicación de voto.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Presidente, el Grupo Popular que, al comienzo de la presentación de esta moción del Grupo Socialista, en su turno explicó claramente la confusión en la misma, ha preferido abstenerse no porque indudablemente esté en contra de instar al Gobierno que cumpla la Ley de Contratos del Estado y cualquier otra, sino porque no participa del criterio de la Presidencia con respecto a la modificación de una resolución que había sido presentada y, por parte del Grupo Popular, instada a que se retirase en los términos confusos en que inicialmente se presentó.

El señor PRESIDENTE: Me veo en la precisión de aclarar que en ocasiones anteriores se han permitido modificaciones en las propuestas de resolución de cada Grupo, incluido el Grupo Parlamentario Popular, y que hace escasos minutos acabamos de celebrar otra votación sobre un texto modificado sin la protesta del Grupo Parlamentario Popular. (El señor De Rato pide la palabra.)

Las intervenciones de la Presidencia no dan lugar a réplica, señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: No voy a replicar al señor Presidente; no faltaría más. Es para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Respecto al tema de la resolución que acaba de ser votada, quiero insistir en que los razonamientos que parecen haber llevado a su modificación fueron primero expuestos por el Grupo Popular, e inexplicablemente por parte del Grupo mayoritario cuando esos razonamientos son expuestos por el Grupo Popular no son tenidos en cuenta.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### ESCRITOS DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO:

- a) AUDITORIAS SOBRE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA
- b) REMISION URGENTE POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE UN INFORME SOBRE EL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS
- c) FISCALIZACION SELECTIVA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE RUMASA
- d) FISCALIZACION AL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, EJERCICIOS 1983 Y 1984

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día, escrito del Grupo Parlamentario Popular conteniendo diversas solicitudes. (El señor Padrón pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Quería plantear más que una cuestión de orden de procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Es lo mismo, señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Como hay un escrito también del Grupo Socialista, pediríamos que constituyeran un solo punto del orden del día, de forma que interviniese el Grupo Popular en defensa de sus razonamientos para la petición y el Grupo Socialista en contestación al Grupo Popular y defensa del suyo propio, si es posible.

El señor PRESIDENTE: ¿Habrá conformidad sobre esta petición del Grupo Socialista?

El señor DE RATO FIGAREDO: No, señor Presidente, por razones de forma y de fondo. Nosotros consideramos, primero, que nuestra propuesta tiene una presentación de hace cinco meses y, por tanto, una valoración política distinta, muy especial; segundo, es opuesta en muchísimos metices, como se podrá ver, a la que plantea el Grupo Socialista, o al menor así lo creemos nosotros (quizá se nos convenza de lo contrario a lo largo de las diversas exposiciones), y nos parecería confuso que se propusieran los dos en un mismo debate. Creemos que es más clarificador de las posturas de cada Grupo que el Grupo Popular plantee las suyas, presentadas como repito hace casi cinco meses, y que el Grupo Socialista haga lo propio con las suyas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rato. En principio, y en virtud de las facultades de ordenación del debate que el Reglamento concede a la Presidencia, podría ser atendida la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. No obstante, la ordenación también tiene que ver con la naturaleza de las peticiones y, por tanto, se debatirán y tramitarán sucesivamente ambas peticiones. Le ruego tome nota, señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Escrito del Grupo Parlamentario Popular. ¿Quieren hacer una defensa particularizada de cada punto?

El señor DE RATO FIGAREDO: Dos intervenciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, dos intervenciones. ¿Sobre qué puntos?

El señor DE RATO FIGAREDO: Puntos a) y b) de la primera, y sobre los puntos c) y d) la segunda. *(El señor Sanjuán pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, en relación a esta decisión ya adoptada por la Presidencia, aun cuando evidentemente tenga que haber un trámite de analizar primero unas cosas y después otras, en contradicción un poco con lo que decía el Grupo Socialista de discutir conjuntamente los dos puntos del orden del día, a nuestro Grupo le gustaría conocer exactamente qué es lo que se va a someter a votación de un Grupo y de otro, porque, obviamente —y esto es quizá un turno a favor de una posición de reconsideración de la Presidencia—, pudiera ocurrir que lo que se va a votar en el punto 8.º del orden del día estuviera luego en contradicción con el punto 9.º Desde ese punto de vista es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista había hecho la petición, aunque quizá esto no le ha llegado al Grupo Popular o no lo ha querido entender el señor Rato cuando se ha opuesto.

El señor PRESIDENTE: De sus manifestaciones me parece deducir, señor Sanjuán, que considera previo en un orden lógico, el debate de la petición del Grupo Socialista y, en su caso, seguidamente las peticiones del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Efectivamente, señor Presidente. Me parece que la propuesta del Grupo Socialista al punto 9.º del orden del día engloba parte de las peticiones del punto 8.º

El señor PRESIDENTE: Señor Rato, tiene S. S. la palabra sobre este punto que plantea el señor Sanjuán.

El señor DE RATO FIGAREDO: Sobre ello, señor Presidente. Yo quisiera recabar de la Comisión la atención sobre el punto 2.º de nuestro escrito del 25 de septiembre de 1985, que creo es al que se refiere el señor Sanjuán, respecto a la auditoría por parte del Tribunal de Cuentas de la gestión pública y reprivatización posterior de Rumasa.

El señor Sanjuán, anticipando claramente lo que va a ser el debate de fondo de la propuesta del Grupo Socia-

lista, trata de argumentar que la propuesta del Grupo Socialista contempla lo que propuso en septiembre al Grupo Popular. Lamentamos decir —adelantando el debate de fondo, puesto que el señor Sanjuán lo plantea— que en nuestra opinión lo que pretende la propuesta del Grupo Socialista es exactamente lo contrario, simplemente revistida de una apariencia, como demuestra el propio texto al hablar del ejercicio siguiente y como demuestra la experiencia de esta Cámara en cuestiones tan vitales como las dotaciones presupuestarias del Tribunal de Cuentas, la Ley de Funcionamiento, créditos extraordinarios sobre el tema de Rumasa para su auditoría, etcétera. Creemos sinceramente que hay suficientes antecedentes en la Cámara, y suponemos que en la memoria de casi todos los miembros de la Comisión, como para darse cuenta de que, siendo todas las posturas sostenibles en el tema de las auditorías del Tribunal de Cuentas sobre Rumasa, las posturas del Grupo Popular y del Grupo Socialista no han coincidido (no sabemos qué argumentaciones nos van a dar posteriormente), hasta este momento no han coincidido nunca sino que han sido opuestas, y nos gustaría poder defender primero las nuestras, puesto que están presentadas hace muchos meses y después escuchar con nuestra mayor atención las del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Para evitar perdernos en cuestiones procedimentales, vamos a seguir el orden habitual que no está de acuerdo siempre con la lógica del orden de presentación de los respectivos escritos.

Así, pues, para la defensa de las peticiones del Grupo Parlamentario Popular sobre los puntos a) y b) tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular solicita en el punto a) la auditoría del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Yecla en la región murciana. La razón es que el propio Ayuntamiento ha encargado auditorías privadas sobre la construcción de escuelas infantiles en la localidad de Yecla que arrojan posibles desviaciones y utilización no conforme a la ley de 50 millones de pesetas, habida cuenta que estas escuelas infantiles han sido subvencionadas tanto por el Ayuntamiento como por la Comunidad Autónoma y como por el Gobierno central. Habida cuenta de la existencia de estas auditorías privadas, habida cuenta del volumen de dinero que supone en comparación con el caso y de la importancia que puede suponer para el mantenimiento del prestigio de las instituciones tanto a nivel municipal, regional y autonómico, como a nivel nacional, el Grupo Popular cree que sería conveniente que el Tribunal de Cuentas conociese estas auditorías realizadas por el propio Ayuntamiento y auditara y procediese a una fiscalización de las obras y subvenciones que afectan a estas escuelas infantiles, especialmente en los años 1983 y 1984.

Con respecto al punto 8.b), desde el comienzo de esta legislatura esta Comisión conoce la existencia de una auditoría referente al Fondo de Garantía de Depósito, principalmente por referencias en la Comisión de los repre-

sentantes del Tribunal de Cuentas y especialmente por referencias públicas que los medios de comunicación nos han ido dando a lo largo de todos estos años. Este es un tema de indudable importancia no sólo por la cuantía de las cantidades que se manejan sino, al mismo tiempo, por lo que representa de la gestión pública de grandes fondos y de las atribuciones que el citado fondo tenía con respecto al sistema financiero. Le parece importante al Grupo Popular que no acabe esta legislatura sin que se remita una auditoría que probablemente tiene grandes complejidades técnicas y políticas, pero que indudablemente es de gran importancia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, el Grupo Socialista ha mantenido a lo largo de estas sesiones, en cuanto a solicitudes de fiscalizaciones, un criterio tendente a que la Comisión no se convirtiera en un arma, al estar requiriendo al Tribunal cada una de las peticiones que en cada momento pudieran hacernos las diferentes fuerzas políticas en las Corporaciones locales.

Por estas razones, el Grupo Socialista lo ha dejado a criterio del Tribunal y nunca ha pedido fiscalizaciones a ayuntamientos, ni de los ayuntamientos socialistas ni de los que estén en manos de otras fuerzas políticas, para que fuera del propio Tribunal el que, a través de su selección y de su criterio, estableciese un muestreo y efectuase esas fiscalizaciones. Por estas razones, no vamos a entrar ahora en una fiscalización particular de un ayuntamiento, sino que vamos a oponernos porque no creemos que sea oportuno que al Tribunal de Cuentas, que tiene anunciado un avance de fiscalizaciones que se nos van a remitir a esta Cámara, que tiene las cuentas de 1982 y 1983 por remitir a esta Comisión, aparte de las peticiones que en el día de hoy se van a aprobar, se le esté sobrecargando su tarea con fiscalizaciones que pueden ser efectuadas a través de los propios órganos municipales, a través del propio control político en esos ayuntamientos. Eso por lo que se refiere al Ayuntamiento de Yecla.

En cuanto al segundo punto, la remisión urgente por parte del Tribunal de Cuentas de un informe sobre el Fondo de Garantía de Depósitos, saben el señor De Rato y el Grupo Popular que en la sesión anterior ya se nos informó, por parte del Presidente del Tribunal, de que el informe estaba terminado, estaba en período de alegaciones, dada la complejidad y el volumen de cuentas que ha manejado el Tribunal en esta fiscalización, y que hace escasamente días también el propio Presidente del Tribunal anunció a los medios informativos la pronta remisión a la Comisión de la fiscalización del Fondo de Garantía de Depósitos. Por tanto, en el sentido de que está hecha la fiscalización no nos oponemos y, por consiguiente, vamos a estudiarla conjuntamente. Apoyamos el que se requiera al Tribunal para que, si es posible, abrevie o remita con mayor urgencia el informe sobre el Fondo de Garantía de Depósitos.

Estas son, por tanto, las dos posiciones diferenciadas

en cuanto a la petición del Grupo Popular respecto a los puntos a) y b) de este punto 8.º del orden del día.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica tiene la palabra el señor De Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Agradecemos la postura del Grupo Socialista, no habitual, de votar a favor una de nuestras propuestas. Tenemos que decir, con respecto a su negativa de votar a favor la referente al Ayuntamiento de Yecla, que la argumentación que nos da el Grupo Socialista no es coincidente ni con posturas anteriores sobre otros ayuntamientos que han sido votadas en esta misma Comisión ni con posturas de mantenimiento de auditorías abiertas, que estaban claramente presentadas ante esta Comisión durante meses, como la de la Agencia Efe.

Por tanto, creemos que existe un criterio distinto, como hemos apreciado a lo largo de esta mañana, por parte del Grupo Socialista cuando se refiere a propuestas suyas, que puede considerar que tienen un peso político para el propio Grupo Socialista, que cuando se refiere a propuestas de otros Grupos. Estamos seguros de que no pesará en el ánimo del Grupo Socialista el que haya habido un cambio en el gobierno municipal del Ayuntamiento de Yecla desde el momento en que nosotros pedimos la auditoría a la fecha.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Es contradictorio lo que está diciendo el señor De Rato, puesto que la mayor parte, yo diría casi el 90 o el cien por ciento, de las peticiones particulares que ha efectuado esta Comisión al Tribunal de Cuentas han sido propuestas del Grupo Popular: la fiscalización de la Diputación de Madrid, la fiscalización del Ayuntamiento de Madrid, fiscalizaciones de inversiones del Ministerio de Agricultura, de contratos del FORPPA, etcétera. Tendría que traer las actas de sesiones anteriores para que vea el Grupo Popular, o el señor De Rato, que nosotros no nos hemos opuesto cuando no ha habido criterios, por el volumen o cantidad a fiscalizar o por la importancia cuantitativa o cualitativa de la fiscalización solicitada; por el Grupo Socialista ha votado favorablemente esas peticiones. Lo que sí mantenemos es el criterio de dejar a juicio del propio Tribunal, conforme establece la Ley en cuanto a la independencia a la hora de efectuar fiscalizaciones, el que efectúe muestras selectivas, puesto que, como sabe el señor De Rato, también existen montones de ayuntamientos dominados o con mayoría del Grupo Popular u otras fuerzas políticas, y jamás el Grupo Socialista, a pesar de que diferentes compañeros de esas Corporaciones nos lo han solicitado, ha intentado introducir al Tribunal en una política que podría entrar en una guerra dialéctica en cada sesión: si el Grupo Popular pide la fiscalización de seis ayuntamientos socialistas o si el Grupo Socialista pide la fiscalización de 5 ó 10 ayuntamientos en manos del Grupo Popular.

Por tanto, creemos que debe ser el propio Tribunal a su criterio el que efectúe una muestra selectiva, con independencia de quién domina o quién tiene la mayoría en ese ayuntamiento.

Con respecto a lo que ha dicho en cuanto al cambio de opinión de nuestro Grupo, he de decirle que no es un cambio. El señor De Rato sabe que siempre hemos atendido la mayor parte, por no decir todas, de las peticiones de fiscalización que se nos han hecho. Es criterio del Grupo Socialista, cuando los razonamientos tienen bastante fundamento y un justo criterio político, atender esas peticiones.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Entiendo que hay que hacer votaciones separadas sobre cada uno de los puntos. En primer lugar, solicitud del Grupo Parlamentario Popular de que se efectúen auditorías sobre el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Yecla.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.)  
¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada por mayoría.

Votación sobre la solicitud del Grupo Parlamentario Popular de remisión urgente por parte del Tribunal de Cuentas de un Informe sobre el Fondo de Garantía de Depósitos.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Puntos c) y d), fiscalización selectiva de la administración pública de Rumasa y fiscalización al Banco Exterior de España, ejercicios 1983 y 1984, ambas del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Dentro de la brevedad que me impone la hora, voy a tratar de fundamentar estas peticiones de mi Grupo Parlamentario para que entre el Tribunal de Cuentas en las materias que interesamos.

Ya casi se ha hecho vieja nuestra petición a esta Comisión Mixta Congreso-Senado en el mes de septiembre. Han pasado cinco meses, con lo cual quizá lo que nosotros pretendíamos en esta legislatura (al menos en lo que se refiere al punto primero que es el que voy a analizar, la fiscalización selectiva de la administración pública de Rumasa) se haya eludido, porque todos sabemos lo adelantada que está la legislatura. Nosotros queríamos que el pueblo español supiera, de verdad, qué es lo que ha pasado con ese importante patrimonio que el 23 de febrero de 1983 se expropió por un Decreto-ley del Gobierno, posteriormente elevado a Ley.

Nosotros hemos denunciado en diversas ocasiones en el Pleno de este Parlamento lo que pensamos que es una de las páginas más tristes de la democracia española. Nosotros entendemos que lo que se ha hecho con este patrimonio no ha sido acorde con la legislación, no ha sido acorde con una buena administración de los recursos públicos y, como consecuencia de ello, los propios números del Gobierno socialista, que figuran en documentos que

han llegado de forma irregular —porque se han pedido y todavía no han llegado—, y que por el anterior Director del Patrimonio se ha dicho aquí que eran certeros, han elevado las pérdidas que estableció la Administración por su propia cuenta y la auditoría de Arthur Andersen en 259.000 millones a 31 de agosto del año pasado, que eran 517.000 millones de pesetas y un poco más. En ese momento había una deuda de 200.000 millones de pesetas de la Rumasa estatal, es decir, que se había conseguido generar un agujero muy similar al que tenía la Rumasa expropiada.

Todo esto, señor Presidente, nos ha llevado a recabar en Pleno la constitución de una Comisión que siguiera lo que ha hecho el Gobierno con la Rumasa expropiada, que hoy ya es patrimonio de todos los españoles, aunque sea un patrimonio tristemente negativo. No habiendo conseguido aquello, acudimos a esta Comisión. Hoy, por fin, hemos conseguido que después de cinco meses tratáramos aquí este tema, que dio lugar a que nos retiráramos de esta Comisión. Hoy estamos gozosos de venir a ella una vez que está en el orden del día, y tenemos que decir que realmente la situación hoy es mucho peor que hace cinco meses y así se ha venido demostrando y lo demostró la comparecencia del antiguo Director General del Patrimonio, señor Del Moral. Las contradicciones que ha habido las hemos puesto de manifiesto. Nosotros no nos hemos mordido la lengua. Y así, el propio Ministro señor Solchaga decía en el Pleno que Rumasa ha sido la operación política financiera más significativa del Gobierno socialista, y nosotros estamos de acuerdo. Con lo que nunca podemos estar de acuerdo es con lo que dijo a continuación: operación hecha con total transparencia. Nosotros tenemos que manifestar hoy, otra vez más, que se ha hecho con un total oscuridad. Hoy nadie sabe qué es lo que ha pasado en Rumasa estatal. No son nuestras las denuncias, son de todos los medios de comunicación. Yo creo que era algo que entre todos los que sentimos y queremos defender la democracia teníamos que conseguir que hubiera luz y taquígrafos allí donde hoy sólo reina la oscuridad.

Yo, señor Presidente, quisiera hacer mención de varios puntos a los que ya he hecho alusión en el Pleno del Congreso y que nunca se me han rebatido. Nosotros hemos entendido que, aparte de no haberse cumplido los fines (que ya es algo malo el no haberlos cumplido) que el Gobierno dijo que iba a cumplir cuando expropió este grupo financiero, este «holding», lo que ha ocurrido es que las pérdidas de las sociedades expropiadas se han incrementado de forma muy importante durante la gestión gubernamental. Eso está ahí, los números están ahí y creo que cualquiera que intente demostrar lo contrario iría contra la testarudez de los propios números. Todas las empresas se han reprivatizado por el sistema de venta directa, haciendo caso omiso de los consejos del Tribunal de Cuentas. Es decir, señor Presidente, que se ha utilizado siempre el procedimiento que el artículo 5.º de la Ley de Expropiación, la Ley 7 de 1983, decía que era el excepcional, es decir, la adjudicación directa.

No es cierto, por otro lado, que en esta Cámara, por desgracia, estén todos los documentos y los que están sean

suficientes de cada empresa. En muchos casos existen diferencias importantes entre lo aprobado por el Consejo de Ministros en cuanto a las ventas y lo que definitivamente se ha dicho en los instrumentos públicos ante Notarios o ante Agentes de Cambio y Bolsa. Hay diferencias. No me sirve lo que se ha dicho por el Ministro de Hacienda actual. Dice que quienes decimos esto mentimos. Yo estoy dispuesto a probar que ello es así, en cualquier trámite parlamentario al que el señor Ministro quiera venir.

La reprivatización se ha efectuado en muchas ocasiones de forma amistosa, cuando no sospechosa, y eso evidentemente es así. El haber eludido lo que el Tribunal de Cuentas ha dicho ya en informes a esta Cámara de que es mucho mejor respetar la Ley de Contratos del Estado (por otro lado, hoy el subconsciente traicionaba al Grupo Parlamentario Socialista y pedía que se cumpla por la Administración la Ley de Contratos del Estado) nos está dando la razón.

Nosotros pensamos que no ha habido claridad ni mucho menos en todo lo que han sido las ventas, que se ha dado lugar a dimes y diretes que no colaboran en nada, yo creo, al fortalecimiento de la democracia. Nosotros tenemos que decir que el costo se ha acercado al billón de pesetas. Cuando ello es así, y hemos dicho en el Pleno del Congreso y lo volvemos hoy a repetir aquí que, dado como están las cosas, existen indicios racionales de que puede haber habido irregularidades públicas que lleven incluso a la corrupción, creemos que hoy sería de recibo el que ya hubiéramos tomado un acuerdo en esta Comisión que hubiera permitido que el Tribunal de Cuentas (como dijimos a través de nuestro Diputado señor Rato en el Pleno de los últimos presupuestos, cuando se debatían) hubiera tenido unos medios mayores, una ley de funcionamiento, algo que hiciera un Tribunal de Cuentas eficiente y no sobrecargado, como se está demostrando y aquí se dice, y que difícilmente nos dará una respuesta desde la lógica y desde la justicia a aquello que venimos demandando.

En definitiva, señor Presidente, nosotros hoy tenemos que decir aquí —ya hubiéramos querido decirlo hace tiempo— que es muy necesario que haya luz y taquígrafos, una luz neutral ante este tema. Hubiera sido necesario que se hubiera dicho antes. En definitiva, cuando se niega una comisión de investigación, cuando se ponen trabas —reglamentarias o del tipo que sea, me es indiferente— a que esta comisión hubiera visto lo que hace cinco meses se interesó, tenemos que pensar que el Grupo Parlamentario Socialista está arrojando la mala gestión, por no decir otra cosa, de un Gobierno que tiene miedo a confesar que se confundió jurídicamente y que tiene miedo también a decir que lo ha hecho garrafalmente mal en la administración económica de este patrimonio.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Berenguer tiene la palabra.

**El señor BERENGUER FUSTER:** Señor Presidente, la intervención del señor Ramallo ha tenido los tonos tremendistas a que nos tiene acostumbrados. Acostumbra el

señor Ramallo —y a los demás no nos asustan lo más mínimo sus afirmaciones— a confundir la realidad con sus deseos. Tiene una habilidad especial el señor Ramallo para poner en boca de determinadas personas y para deducir como indubitadas e indubitables conclusiones que no están más que en su propia mentalidad, en su propia mente, y sacar unas conclusiones que no responden en absoluto a la realidad ni a lo que ha ocurrido ni a lo que se ha estado haciendo. Si se pareciera algo la realidad a todo aquello que nos ha expuesto con tintes dramáticos el señor Ramallo, desde luego voces mucho más autorizadas que las del señor Ramallo habrían salido a la palestra. Porque que se nos esté diciendo aquí que se está haciendo una reprivatización del tema RUMASA sin luz ni taquígrafos, sabe perfectamente el señor Ramallo que no responde a la verdad. Sabe que ha habido una comisión asesora que no ha estado nombrada por el Gobierno entre sus propios miembros ni entre personas afines al mismo, sino en la que ha existido una representación institucional (Cámara de Comercio, Agentes de Cambio y Bolsa, etcétera), donde se ha tenido conocimiento, con toda su complejidad, de todas y cada una de las operaciones que se han producido de reprivatización.

Llegar aquí a la conclusión de que porque se ha hecho toda la reprivatización por el sistema de venta directa y no por otros medios que permite la contratación del Estado es ya motivo de sospecha, me parece que es confundir de nuevo la realidad con los deseos, porque no sé qué experiencia tendrá el señor Ramallo (desde luego, de sus palabras se deduce que muy poca o ninguna) acerca de lo que puede ser la transmisión de una empresa y las dificultades que se pueden plantear para transmitir una empresa en funcionamiento si se cumplen hasta sus últimas consecuencias las reglas de la legislación sobre contratos del Estado. No se nos diga que los sistemas que se han utilizado para la reprivatización han sido sistemas ilegales porque estaban en la propia Ley de Expropiación de Rumasa. De modo que no se utilicen términos inadecuados porque estarán muy bien para realizar acusaciones sin fundamento; pero, desde luego, no responden a la realidad.

Ya tuve ocasión de recordar al señor Ramallo en una ocasión en el Pleno aquella anécdota del embajador británico y el Ministro de Gobernación del régimen anterior cuando, con ocasión de la visita de la Reina Isabel a Gibraltar, había unas manifestaciones de sectores azules ante la embajada británica. Llamó el Ministro de Gobernación al embajador británico y le dijo: «Señor embajador, ¿quiere que le envíe más guardias?» y el embajador británico le contestó: «No, lo que quiero es que deje de enviarme tantos manifestantes».

No se nos diga aquí que hay que soportar dimes y diretes, porque nos lo dice precisamente una de las personas (unas en esta Cámara, otras fuera de esta Cámara) que desde esta Cámara está siendo quien provoca los rumores que existen sobre este tema. No se nos diga aquí tampoco que la intervención del anterior Director General del Patrimonio del Estado, don Javier del Moral, le dio la razón a las opiniones del señor Ramallo, porque

precisamente fue todo lo contrario. Aclaró todas las dudas que allí había manifestado el señor Ramallo. Lo que pasa es que, como no hay más sordo que el que no quiere oír, al señor Ramallo no le interesaban esas manifestaciones. En fin, señor Ramallo, no nos diga usted que se han hecho cosas ocultas, con cierta dosis de opacidad, porque sabe usted perfectamente que no responde a la realidad.

Nosotros vamos a votar. Quizá las cuestiones procedimentales, la aplicación del principio por la Presidencia, que respeto, de la temporalidad o la prioridad en el tiempo, quizás haga imposible que vayamos a estar discutiendo al mismo tiempo el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene el número 9. Desde luego, para que no quepa la más mínima duda sobre que la reprivatización y la gestión pública de RUMASA se han hecho con todas las dosis de transparencia, proponemos y hemos presentado un escrito con el número 9, y aprovecho para hacer su defensa, si la Presidencia me lo permite.

El señor PRESIDENTE: Hemos establecido, señor Berenguer...

El señor BERENGUER FUSTER: Me remito en su caso a los criterios establecidos.

El señor PRESIDENTE: Señor Berenguer, hemos establecido trámites distintos. Puede hacer referencia, por supuesto, puesto que la materia coincide, a la pretensión del Grupo Socialista, pero le daré la palabra para defenderlo propiamente en un turno posterior. Puede hacer referencia a él si lo desea. El turno formal de defensa será posteriormente.

El señor BERENGUER FUSTER: Efectivamente, gracias, señor Presidente, haciendo referencia al mismo consideramos que las pretensiones contenidas en el escrito del Grupo Parlamentario Socialista responden más a criterios de racionalidad que las pretensiones del Grupo Parlamentario Popular, que lo único que pretenden es lanzar sospechas sobre un proceso de reprivatización que se ha hecho de punta en blanco, sobre una gestión pública intachable, pero que para evitar cualquier tipo de acusaciones, como las que estamos acostumbrados a oír por el Grupo Parlamentario Popular y en particular por el señor Ramallo, proponemos que, dentro de una racionalización de las fiscalizaciones, sea el propio Tribunal de Cuentas el que remita a esta Comisión un Plan de fiscalizaciones que se extienda no sólo a la Cuenta General del Estado y de las sociedades estatales, sino también a las referidas a RUMASA y al grupo de empresas que fueron incorporadas al sector público. Precisamente con este sistema y manteniendo los criterios expuestos con anterioridad por mi compañero el señor Padrón, es decir, que sean los criterios del propio Tribunal de Cuentas, en orden a la racionalización de sus propios trabajos y de los informes que va a remitir a esta Comisión, que sea, repito, el Tribunal de Cuentas el que remita el Plan de fiscalizaciones

realizadas al respecto para que esta Comisión pueda en su día pronunciarse sobre ello.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Berenguer.

Para consumir un turno de réplica tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, a lo que se ve no he defraudado al señor Berenguer, antiguo compañero de partido, ni él a mí tampoco. Ha dicho exactamente lo mismo que dice, ha intentado darme alguna lección. Yo a veces pienso en el tono profesional, no todos los socialistas hablan así, que quién ha contagiado a quién. Yo pienso que el señor Berenguer a ustedes; pero, realmente, señor Presidente, no ha aportado absolutamente nada al debate que tenemos. Ha dicho que mis palabras son tremendistas. ¡Naturalmente!, como que tremendo es lo que tenemos entre manos, señor Berenguer. Perder, según sus números, 550.000 millones de pesetas —le hago favor de los 5.000 y de hacerle la cuenta desde el mes de agosto del año pasado, que es lo que ha ocurrido— realmente es tremendo para los españoles, pero más tremendo es que no se les quiera explicar.

Creo que sí, que debe haber voces con mucha más autoridad que la mía. Lo que ocurre es que mi Partido me ha dado este cometido de preocuparme de esto y piensan que tengo la suficiente autoridad y me parece que la tengo, y no tengo falta de modestia, porque usted no es capaz de contestarme absolutamente nada que convenza a nadie. Hagamos un debate público. Ya verá cómo escapamos. Vayamos a esa televisión y hablemos de esto a ver cómo va.

Señor Berenguer, cuando se pide luz y taquígrafos yo creo que, desde luego, no estamos pidiendo nada malo. Si usted dice eso porque ya tuvo la osadía de decir en el Pleno que nosotros santificábamos a Ruiz Mateos y que usted quería verlo en la cárcel. Yo le contesté a usted entonces que lo santificaban ustedes que han conseguido en dos años y pico casi triplicar las pérdidas (*El señor Berenguer Fuster hace signos denegatorios.*), sí, señor, que él hizo no sé cuántos, y me importa poco, y dije que nosotros queríamos verlo delante de los tribunales. Mi diferencia con usted es que yo creo en el Poder Judicial y usted manda a los ciudadanos a la cárcel sin pasar por el Juez.

Pero, señor Berenguer, yo creo que cuando usted habla de que la Comisión reprivatizadora avala lo que ustedes han hecho, me hubiera gustado más que me hubiera dicho que era la Intervención General del Estado la que le daba legalidad a lo que ustedes han hecho; nunca les he oído hablar a ustedes de la Intervención General del Estado. No sé en qué trámite ha intervenido todos los contratos y ha intervenido todo aquello que le ordena la Ley General Presupuestaria; no lo he visto nunca, señor Berenguer, y es grave lo que estoy diciendo, muy grave.

Que la Comisión reprivatizadora es neutral, señor Berenguer, ¿usted ha visto quiénes la forman? La presidía el señor Del Moral, que era el director del Patrimonio, a continuación los asesores, que eran catorce más, el pri-

mero era don Baltasar Aimerich, que era Subsecretario de Obras Públicas, don Vicente Alvero, de Agricultura, don Ignacio Fuejo —me parece que es socialista—, de Transportes, don Ricardo Bolufer, Interventor General del Estado, don José María Martín Oviedo, asesor del Banco de España y del Fondo de Garantía de Depósitos (que algo tiene que decir en esto), el señor Ruiz de Alda del Fondo de Garantía de Depósitos; el señor Ruiz Obarrio, administrador de RUMASA estatal; el señor Lladó, del Fondo de Garantía de Depósitos; don Juan Barrio, administración de RUMASA, que ha hecho todas las ventas. Señor Berenguer, eso es así. Don José Luis Llorente, Subdirector de lo contencioso, que fue el que hizo el documento que sirvió para el Decreto-ley de expropiación de ustedes y luego, naturalmente vienen cuatro personas, una de ellas de la que yo no digo nada, pero me parece que alguna amistad o en las revistas del corazón aparecía en el verano cuando el señor Boyer se fue de veraneo y dejó el Ministerio, que era don Manuel de la Concha, muy amigo del síndico de la Bolsa de Madrid, al parecer el señor Boyer. Luego está el señor Piera, está el síndico Presidente de los colegios de corredores y está el Decano de los colegios notariales. Señor Berenguer, cuando se dice que una Comisión es neutral y de quince miembros once pertenecen a la Administración se está faltando, a mi entender, a la verdad, yo creo; si usted no lo sabía no será de una forma premeditada, pero la consecuencia final es que se ha faltado a la verdad.

¡Ha habido síntomas de ilegalidad! ¡Dejen ustedes que veamos! ¡Faciliten la Comisión de investigación que hemos pedido en esta Cámara! Para eso estamos aquí, para investigar a ver cómo se gasta el dinero de los españoles. Y no es tremendo lo que estoy diciendo; tremendo es que ustedes estén haciendo eso.

Mire usted, lo del embajador inglés ya me lo ha dicho muchas veces, es una pena que no tenga otra. En un artículo yo le contesté a usted lo siguiente en «El País» del 16 de diciembre: hoy son de recordar las siguientes palabras del portavoz socialista en el Congreso al tramitarse la Ley de expropiación de RUMASA. Con toda tranquilidad de creer que hemos hecho lo que debíamos, podemos terminar diciendo con Albert Camus que la paz en nuestros corazones llegará el día que podamos decir: hicimos lo que teníamos que hacer, hicimos lo que teníamos el deber de hacer. Después de aquella cita erudita, señor Berenguer, y después de todo lo ocurrido en torno a la expropiación de RUMASA y a la posterior reprivatización, creo que somos muchos los españoles que estamos seguros de que la paz no ha llegado a los corazones socialistas al menos por esta cuestión.

Del señor Del Moral cuando vino aquí y en el Pleno tendremos más tiempo —hago hoy favor a esta Comisión de relatar las contradicciones en que incurrió—, dichas contradicciones son notorias. (*El señor Berenguer Fuster hace signos denegatorios.*) Sí, ya se lo demostraré, se echará las manos a la cabeza porque yo también me las eché cuando me di cuenta. Mire, las cifras están aquí y son el balance, no lo he hecho yo, es el del señor Del Moral. Usted pensará así. Yo sé que hay muchos socialistas que pien-

san como yo. Cuando las cosas se han hecho de punta en blanco no se tiene el menor temor ni se busca ningún subterfugio reglamentista ni que nos pueda hacer evadir una responsabilidad tremenda ante el pueblo.

Ha dicho que yo he provocado rumores. Si yo tengo algún defecto o virtud es que los rumores no, lo digo de frente, porque más que estoy diciendo ahora, señor Berenguer, ¿qué quiere usted que le diga? Me parece que es difícil. Si hay algún rumor, dígamelo usted, porque en estos últimos tiempos de tantos rumores que luego hay cosas para allá y cosas para acá, dígamelo y no me adjudique rumores porque el que está diciendo rumores es usted al decir que yo doy rumores. Diga lo que yo he dicho. Yo le voy a decir a usted: no es un rumor. Yo creo que ustedes lo que tienen —vuelvo a repetirlo— es miedo de enfrentarse con la realidad que han provocado. Ustedes expropiaron rozando la Constitución en lo jurídico; ustedes expropiaron...

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, ése es un tema sometido al Tribunal Constitucional. No vamos a entrar en debate sobre ello.

El señor RAMALLO GARCIA: Exactamente, todavía sigue sometido, tiene razón, señor Presidente, y que no conste, pero, en fin, es una opinión, rozaron la Constitución, pero, por otro lado...

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, le acabo de llamar la atención sobre esa expresión.

El señor RAMALLO GARCIA: También tiene razón.

El señor PRESIDENTE: No me la repita por tercera vez, por favor.

El señor RAMALLO GARCIA: Sí, porque puede ocurrir y para que no ocurra se la repito.

En el aspecto económico que no está sometido a ningún tribunal y ya debía de estarlo, fijese lo que le digo, señor Berenguer, porque, de verdad, ¿usted quiere ver los números un día conmigo? ¿Usted quiere ver empresa a empresa? ¿Usted quiere confesar aquí que cuando estábamos en la anterior Comisión de investigación tan sólo hay sesenta auditorías de las empresas expropiadas a RUMASA que hayan llegado a esta Comisión y las tuvo usted que traer debajo del brazo porque no nos las mandaban, señor Berenguer? ¿Qué punto de partida tenemos la oposición para saber qué es lo que ha pasado de RUMASA cuando ni siquiera se ha cumplido el artículo 4.º, 4, de la Ley de expropiación, que dice que tienen que estar todos los balances al día 23 de diciembre de 1983 para poder saber los justiprecios y aquí —y fue porque usted las trajo— hemos tenido, me parece que llegan a sesenta, y tengo que venir a estudiarlas aquí porque no se me facilitan fotocopias? Señor Berenguer, yo le pido un poco de seriedad. No nos vengán ahora lo que fue primero en el tiempo es primero en el Derecho; usted es jurista también, los demás a lo mejor somos aficionados, pero algo

sabemos también. Mire, resulta que también es primero la razón en este caso y no voy a rebatirle ahora lo que ha dicho; tendrá usted su tiempo de defender si es que es defendible la propuesta que hoy hacen a la que yo creo que vienen empujados naturalmente por los acontecimientos y a la defensiva... (El señor Berenguer Fuster se ríe.) Ríase, pero es así, el pueblo es el que se tiene que reír al final o aplaudir.

Por consiguiente, señor Presidente, vuelvo a pedir el voto afirmativo para nuestra propuesta que no exige, por supuesto, el que yo siga cansando en el Pleno al señor Berenguer y a SS. SS. pidiendo lo que creo que es mi obligación en nombre de mi Grupo que es poder controlar al Gobierno a través de una Comisión de investigación, como se hace en cualquier país que ame la democracia, no escondiéndose ante acusaciones muy graves y usted las ha bautizado, que no son tremendistas, que son tremendas y responden a una verdad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Gracias, señor Presidente. La intervención del señor Ramallo no solamente es tremendista, sino que además es totalizadora, en el sentido de que confunde el todo con la parte, es decir, sus propias opiniones no solamente las confunde y dice que son las opiniones generalizadas y se erige automáticamente en el único portavoz del pueblo español, sino que, además, tiene que decir que sus opiniones tienen forzosamente que ser las mías. Pues no, señor Ramallo, con eso no estoy dispuesto a comulgar; no estoy dispuesto a comulgar con ruedas de molino ni en esta materia ni tan siquiera estoy dispuesto a darle lo que usted me ha pedido, que es que le dé lecciones al Grupo de la oposición acerca de cuáles son las materias o los sistemas por los que puede intervenir o controlar el Gobierno.

Resulta que si yo ahora le digo qué es lo que tiene que hacer, entonces me diría usted: ya me está dando lecciones el señor Berenguer. Estoy acostumbrado a oírle esas manifestaciones, de modo que no me tienda trampas para elefantes, que no estoy dispuesto, que aunque mi peso sea muy inferior al de un elefante, no estoy dispuesto a caer en ellas.

Mire usted, señor Ramallo, usted se dedica aquí a descalificar a las personas, y personas que, desde luego, no tienen que ver nada con el Partido Socialista. Por el mero hecho de que estén desempeñando algunos cargos como funcionarios, usted las descalifica, y todas sus opiniones quedan descalificadas. Y ahora resulta, por ejemplo, que un anterior compañero suyo de partido y miembro de esta Cámara, también compañero mío de Partido de la anterior legislatura, don José María Martín Oviedo, su opinión está descalificada por ser asesor del Banco de España, puesto que, como funcionario, está desempeñando en la actualidad ese puesto. Mire usted, señor Ramallo, yo comprendo que a ustedes les moleste que el Gobierno socialista haya acertado en una medida, cual fue la expro-

piación de Rumasa. Yo comprendo que cuando a ustedes se les llenó la boca de decir en determinados momentos que aquello era inconstitucional y el Tribunal Constitucional no les dio la razón, estén molestos con la razón. (El señor Ramallo García pronuncia palabras que no se perciben.) El señor Ramallo lo ha manifestado así. Comprendo que cuando dijeron que bastaba con la intervención o con cualquier otra medida y luego no se han visto ratificados por la realidad de los hechos, con la realidad económica, estén molestos con esta cuestión. Yo comprendo, desde luego, que estén muy molestos por el hecho de que el Gobierno socialista pusiera fin a un coto de pérdidas y a un tema como era el tema de Rumasa, que amenazaba, de haber continuado, con vulnerar la estabilidad del sistema financiero español. Comprendo, desde luego, que estén muy molestos con eso, pero, desde luego, a lo que no tienen ningún derecho es a arrojar ninguna sombra de duda acerca de cómo se han hecho las cosas, porque, desde luego, no responde a la realidad. Podrán decir lo que quieran, aquí y fuera de esta Cámara. Podrá usted contestar de la misma forma que contesta aquí a las manifestaciones del señor Moral. Usted tiene la costumbre de contestar a las personas fuera del ámbito correspondiente; al señor Moral le contesta ante esta Comisión y a mis anteriores intervenciones en el Pleno me acaba de manifestar que me contesta mediante artículos de prensa. Pues bien, señor Ramallo, yo le digo que la realidad y la razón están de nuestra parte, y precisamente y con la tranquilidad de estar la razón de nuestra parte vamos a defender nuestra propuesta formulada con el número 9, que no está desde luego a resultas ni a remolque de ninguna actividad del Grupo Parlamentario Popular, sino precisamente para evitar que el Grupo Parlamentario Popular siga realizando esas acusaciones infundadas y vamos a votar, por supuesto, en contra de su descabellada pretensión que estamos discutiendo en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Berenguer, vamos a proceder a las votaciones.

Respecto del tema del Banco Exterior no parece que haya mucho interés. (El señor Ramallo García pide la palabra.) El tema era único a petición de su Grupo.

El señor RAMALLO GARCIA: Para una cuestión de orden. Lo que ha pasado es que puso tanto énfasis el otro Grupo Parlamentario que estaba en eso, que yo lo único que tengo que traer otra vez, por su literalidad, para que se vote es la fiscalización que pedimos del Banco Exterior de España, ejercicios 1983 y 1984, por cuestiones que a todos se nos alcanzan. Pedimos, pues, votación separada.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. (El señor Berenguer Fuster pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Berenguer, con la misma brevedad.

El señor BERENGUER FUSTER: Simplemente, con mayor brevedad, no sé a qué énfasis se refiere el señor Ramallo, ya que en su primera intervención, primera intervención, del señor Ramallo, en la que tenía que haber ha-

blado del Banco Exterior no ha sido posible ningún énfasis por parte del Grupo Parlamentario Socialista y no hizo mención al mismo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Solicitud del Grupo Parlamentario Popular para que por el Tribunal de Cuentas se realice una fiscalización selectiva de la Administración pública de Rumasa.

*Efectuada la votación, fue rechazada por mayoría.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha solicitud por mayoría.

Solicitud del Grupo Parlamentario Popular para que por el Tribunal de Cuentas se realice una fiscalización al Banco Exterior de España, ejercicios 1983 y 1984.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor Padrón para explicación de voto.

El señor PADRON DELGADO: Efectivamente, hemos votado favorablemente la propuesta de fiscalización al Banco Exterior de España, ejercicios 1983 y 1984, para no incidir en las manifestaciones que han hecho anteriormente los portavoces del Grupo Popular de que nos negamos a las peticiones de fiscalización de empresas o sectores públicos determinados. En este caso, en el que se da la circunstancia de que ya obró en poder de la Comisión una fiscalización del Banco Exterior correspondiente a los ejercicios 1978 a 1982, no tenemos inconveniente en que se siga fiscalizando la actividad de este banco, el único banco público, y, por tanto, estas son las razones por las que hemos votado favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

**ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOLICITANDO RECARAR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS UN PLAN PARA EL PROXIMO EJERCICIO QUE INCLUYA NO SOLO LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO Y EMPRESAS ESTATALES, SINO LAS SOCIEDADES DEL GRUPO RUMASA INCORPORADAS AL SECTOR PUBLICO**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día. Para la defensa de esta petición, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Gracias, señor Presidente, en aras de la brevedad, la doy por defendida por los argumentos anteriormente expuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Berenguer. *(El señor Ramallo García pide la palabra.)*  
¿Turno en contra o fijación de posiciones?

El señor RAMALLO GARCIA: Para turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor RAMALLO GARCIA: Evidentemente, esto ya lo dijo anteriormente en un trámite de orden nuestro portavoz, señor Rato, efectivamente, no se parecían en nada ninguna de las propuestas, es decir, las que presentábamos nosotros y la que presenta el Grupo Socialista que, realmente, si viene hoy, nosotros pensamos, con el legítimo derecho de equivocarnos, que es algo que en democracia es normal, que ha venido como consecuencia de que nosotros habíamos hecho hace cinco meses esta petición y tan sólo el 31 de enero, el Grupo Socialista, cuando sabe que ya no hay tiempo; creo que no lo hay, más cuando se han negado a que el Tribunal de Cuentas tenga más de cuatro o cinco millones, que creo que es lo que tiene de presupuesto para poder mecanizarse; realmente, señor Berenguer, cuando usted ha hablado antes de trampas para cazar elefantes, ésta sí que es una trampa para cazar elefantes, es decir, ustedes lo que quieren ahora es, como no tenemos tampoco ley de funcionamiento de este Tribunal, traerlo ahora tarde y mal, le voy a decir tarde, porque ya no estamos a tiempo y mal porque, mire usted, el decir que se haga para el año que viene, es que al año que viene, aunque ganen, a lo mejor no estamos los mismos, aunque ganen los Partidos. Es decir, tienen ustedes la suficiente tranquilidad de conciencia, por no decir otras cosas, como para que se haga, dice su propuesta: que acuerda recabar del Tribunal de Cuentas un plan de fiscalizaciones para el próximo ejercicio. Es decir, al año que viene, en 1987, ustedes, que acaban la legislatura en 1986, le dicen lo que tiene que hacer el Tribunal de Cuentas. Es posible que algún duende, otra vez el subconsciente les haya hecho una mala pasada. Yo no tengo culpa de eso, pero ustedes están legislando de futuro, ¿verdad, señor Berenguer? Lo que ocurre entonces es que la trampa de elefantes es la de ustedes, señor Berenguer.

Tengo que contestarle ahora, y como es lo mismo, porque es el mismo debate, que libreme Dios de haber descalificado a algunas personas, lo que he hecho es contestarle a usted cuando usted ha utilizado a personas para avalar lo que usted decía. Ha dicho que la Comisión de reprivatización avala lo bien que se han hecho las cosas. Si yo le hiciera el índice de los pleitos de Rumasa que ha tenido en cada sesión que decidir dicha Comisión, le aseguro que usted que humanamente no es posible de personas cabales puedan decidir treinta, cuarenta y cincuenta expedientes un día. Pero además de esto, usted lo que

Tengo que contestarle ahora, y como es lo mismo, porque es el mismo debate, que libreme Dios de haber descalificado a algunas personas, lo que he hecho es contestarle a usted cuando usted ha utilizado a personas para avalar lo que usted decía. Ha dicho que la Comisión de reprivatización avala lo bien que se han hecho las cosas.

Si yo le hiciera el índice de los pleitos de Rumasa que ha tenido en cada sesión que decidir dicha Comisión, le aseguro que usted que humanamente no es posible de personas cabales puedan decidir treinta, cuarenta y cincuenta expedientes un día. Pero además de esto, usted lo que hace es decir: como estaba el señor Martín Oviedo, todo está bien. Y yo no le digo que está bien ni que está mal, pero no me lo traiga usted como opinión de autoridad ni traiga a personas que usted ha citado con nombres y apellidos, porque yo no descalifico; lo que no puede usted es traerlas como garantía tampoco ni como falta de garantía. Lo que digo es que cuando usted, siguiendo lo que dice el señor Solchaga, dice que la Comisión de reprivatización que ustedes se han sacado de la manga en un Decreto, y que no ponía la ley, para poder avalar lo mal que hacían las cosas... Mire usted, no me venga diciendo ahora, como dice el señor Solchaga, que esta Comisión es neutral, porque no se lo cree absolutamente nadie y a los nombres me remito.

En definitiva, yo creo que ustedes con esta propuesta lo que hacen es una huida hacia adelante, es una coartada que yo creo que el pueblo español no se va a tragar de ninguna manera, y, en definitiva, yugulan una vez más al Tribunal Constitucional que para ustedes no es una garantía, sino que es un pretexto, y siento tenerlo que decir. ¿Por qué? No le dan ley de funcionamiento. Ya nos dijo el Ministro en el debate de Presupuestos que no se había hecho porque es una ley muy difícil. Caramba, no estaría en las célebres carpetas, en aquellas que tenían ustedes de todo, la ley de funcionamiento, pero, realmente, si no tiene ley de funcionamiento, si no tiene medios económicos, ustedes al final vienen a esto. De cualquier forma, señor Berenguer, yo admitiría su buena voluntad si usted convenciera a su Grupo de que hiciéramos una Comisión de investigación para, de acuerdo con todo esto, poder aquí en la Cámara empezar a saber qué es lo que ha pasado en la Rumasa estatal.

A mí me daría gran alegría, porque sería sano para la democracia, tener que decir que las suposiciones que habíamos hecho de que ustedes están en la oscuridad en este tema eran unas suposiciones malas, porque yo tengo perfecto, legítimo derecho a equivocarme, señor Berenguer. Cuando yo cojo un documento —no sé cómo los tenga usted—, y le puedo traer pruebas fehacientes de ello, y se me dice que se ha asumido pasivo bancario y pasivo fiscal por el Estado, a la hora de vender una empresa, en una cuantía determinada de millones, y se me dice: véase anexo número 4, le puedo a usted garantizar que el anexo número 4 luego no figura aquí. Cuando tengo, por ejemplo, que a las empresas que ya han comprado empresas de Rumasa, que generalmente son sociedades anónimas —generalmente por no decir Marcos Eguizábal que son todas sociedades anónimas—, se le han dado préstamos, por un valor de 74.713 millones de pesetas, que hoy día no sabemos si esos préstamos se han reembolsado o no se han reembolsado a la Administración en su vencimiento, cuando, por ejemplo, a don Marcos Eguizábal se le hace donación el día antes, a una empresa tenedora de las Bodegas Lan, de un crédito de mil y pico millones por una

peseta, es que no se ha saneado absolutamente nada, señor Berenguer. Y esto es lo que nos lleva a decir que ustedes están huyendo hacia adelante. Es una pena que el Partido Socialista, que tanto había predicado esto en la oposición (usted y yo lo oíamos desde el otro lado), hoy no está haciendo lo que decía en la otra parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Si le tranquiliza al señor Ramallo —aunque dudo que haya muchas cosas que le tranquilicen al señor Ramallo—, tengo que manifestarle que por el hecho de que este escrito, que él dice que está traído en el mes de enero, precisamente había estado redactado con anterioridad a lo largo de 1985, se ha producido un error, y en donde dice: para el próximo ejercicio, si el Grupo Parlamentario Popular nos permite y le satisface, que podamos realizar esa modificación en el escrito que estamos debatiendo, que al fin y al cabo estamos debatiendo una petición, que no sabemos si el Grupo Popular se ha mostrado a favor o en contra de la misma, lo que proponemos es que se diga: un plan de fiscalizaciones para el presente ejercicio, que es en el que tiene que remitirlo el propio Tribunal de Cuentas.

El señor Ramallo nuevamente ha vuelto a mezclar infinidad de cuestiones que no tienen nada que ver con nuestra propuesta. Nuestra propuesta va encaminada a una racionalidad en las fiscalizaciones, y no se pueden mezclar aquí cuestiones relacionadas con el Presupuesto del Tribunal de Cuentas, que, por cierto, elabora el propio Tribunal y lo trae, a través del Gobierno, a esta Cámara, pero ha sido elaborado por el propio Tribunal, con lo cual, en todo caso, la responsabilidad de las suficiencias o insuficiencias no corresponde solamente al Grupo mayoritario que lo vota, sino también a quienes participan en su elaboración. Traer de nuevo y reabrir debate sobre cuestiones que anteriormente ya estaban contestadas, acerca de los sistemas seguidos para reprivatización, cuando el Grupo Parlamentario Socialista propone que se haga una fiscalización de todo lo referido a la gestión pública de las empresas del grupo Rumasa, eso sí, mediante un plan de fiscalizaciones que impongan la racionalidad del sistema de fiscalización, entonces, se nos justifique lo injustificable, para decir que no, mezclando una serie de cuestiones, para decir que nosotros no queremos que se realicen estas fiscalizaciones. Precisamente porque estamos dispuestos a que se realicen este tipo de fiscalizaciones, ¡faltaría más!, precisamente por esa razón es por la que realizamos esta propuesta que vamos a votar favorablemente, mientras que parece presuponerse que el Grupo Parlamentario Popular, que dice quererlas, curiosamente las va a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Berenguer. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Muy brevemente. Ya te-

nía yo razón cuando decía, señor Presidente, que el subconsciente había traicionado a los señores del Grupo Socialista o al que redactó este papel, que poner un poco de manifiesto, de verdad, cómo se están haciendo las cosas, con qué cuidado, en este término, porque después de tomarse cuatro meses y pico en eso, equivocarse en un dato tan fundamental me parece que no está bien. Pero tengo que insistir, señor Presidente, en que realmente esto es una trampa para cazar elefantes. Que de ninguna manera un tribunal, después de haber dado seis meses de pérdida a esto, seis meses en los que no se habla de esto, realmente, se nos venga a decir ahora que un tribunal que carece de medios de funcionamiento va a poder hacer algo.

Cuando ha dicho el señor portavoz socialista, el señor Berenguer, que quieren introducir la racionalidad, será por primera vez en el tema de Rumasa, ya que todo en la Rumasa estatal ha sido excepcional hasta ahora, absolutamente todo. Entonces nosotros, señor Berenguer, ofrecimos 1.000 millones, en el Pleno, como una transferencia de crédito en la aprobación de presupuestos, para que este Tribunal pudiera cumplir de verdad lo que hoy tiene que cumplir. No me estoy inventando palabras ni poniéndolas en boca de nadie. Fue el señor Ministro el que se opuso diciendo —si quiere se lo leo, lo tengo aquí; se da la casualidad de que esto que estoy diciendo, señor Berenguer, no son palabras que las ponga en boca de los demás— lo siguiente, y se lo voy a leer para que no haya duda: si lo que queremos es crear una Comisión que ponga en entredicho —cuando la pedía aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— una operación de dignidad en el manejo de la política financiera, la respuesta del Grupo Socialista es que no se va a crear dicha Comisión en ninguna circunstancia. No se la vamos a dar porque ése es un regalo político que ustedes no se merecen. Es decir, hasta ahora algo que está en el Reglamento de la Cámara, algo que está en lo que es el sustrato de toda democracia —sí, muévase de hombros, pero es así—, que es la investigación y el control del Gobierno, el señor Ministro, en ese momento portavoz de la mayoría parlamentaria y portavoz del Gobierno, dice que una comisión de investigación es un regalo que se hace a la oposición. Mire usted, cuando los sistemas Flick, en los que el Presidente tuvo tanto que ver...

El señor PRESIDENTE: No reabramos debate.

El señor RAMALLO GARCIA: No, perdón, es una referencia al Derecho comparado. *(Risas)* Mire usted, señor portavoz socialista, en el Derecho alemán, con que lo pida la cuarta parte de los Diputados del «Bundestag» se tiene Comisión parlamentaria de investigación. Aquí se tiene que pedir por la mayoría y fijese usted, ni aun controlando la Comisión la mayoría, como han controlado ustedes todas las Comisiones, están dispuestos a hacer eso que dicen ustedes que es un regalo. Mire usted, en política, cuando se habla de regalo a la oposición es porque saben que iba a haber frutos. Y no es un regalo, lo que pedimos es que ustedes den cuenta, en definitiva, señor Berenguer, le tengo que decir que de trampas para elefantes, no, gra-

cias, ahora que están los «gracias» tan de moda otra vez. Yo creo que lo que hay que hacer es que ustedes abran las puertas de la Administración de par en par, que haya luz y taquígrafos, comprende, y den cuenta de algo en lo que yo tengo que suponer que tienen la conciencia tranquila, pero ustedes están haciendo todo lo posible para que nadie pueda creerlo.

En definitiva, señor Presidente, mi Grupo se va a abstener porque, desde luego, lo que propone tardía y malamente el Grupo Socialista de nada va a servir. Y si no, como se va a aprobar eso con los votos de la mayoría, yo emplazo a la mayoría a que antes del fin de esta legislatura nos traiga los resultados que han obtenido de esa investigación en el Tribunal de Cuentas. Se les van a caer los palos del sombrero. *(Rumores.)* Pues eso es lo que queríamos, señorías, haber tenido los resultados para que los electores supieran lo que habían hecho. *(Fueres rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Calma, no se me alteren al final de la sesión. *(El señor Berenguer pide la palabra.)*

Señor Berenguer, si es muy sustancial lo que tiene que decir, pero le advierto que el último turno lo tiene el señor Ramallo.

El señor BERENGUER FUSTER: Para lo único que solicito la palabra es para manifestar mi extrañeza sobre las últimas palabras del señor Ramallo, en el sentido de que nosotros, el Grupo Socialista, tengamos que traer las conclusiones del Tribunal de Cuentas, creo que dentro de ese afán totalizador o totalitario que el Grupo Parlamentario Popular, «cosas veredes», nos achaca que tengamos ahora nosotros, el Grupo Socialista, que sustituir las funciones del Tribunal de Cuentas parece que es bastante impropio.

En segundo lugar, señor Presidente, no acierto a comprender, en absoluto, cómo resulta que la pretensión cuando una determinada petición de fiscalización la realiza el Grupo Parlamentario Popular resulta que si que le va a dar tiempo al Tribunal de Cuentas y, sin embargo, cuando la petición es del Grupo Parlamentario Socialista no le va a dar tiempo al Tribunal de Cuentas. Desde luego, señor Presidente, ésta es una contradicción flagrante.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Muy brevemente. No quiero cansar más la atención de SS. SS. Simplemente decirles que me he equivocado, no por totalitario, sino porque lo llevamos hablando tiempo, y es tan difícil hablar con ustedes de estas cosas, que ya uno coge ilusión y se equivoca y todo. Pero mire, cuando ustedes han hecho tantas cosas creíamos que habían llegado ya al Tribunal Constitucional, también en eso que usted sugiere. Por lo visto no han llegado todavía.

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, esa observación no se la puedo admitir, porque puede afectar a la honorabilidad del Tribunal de Cuentas.

El señor RAMALLO GARCIA: Pues la retiro, pero tampoco puedo yo admitir la de totalitario, señor Presidente, que el señor Diputado ha dicho de mí.

El señor PRESIDENTE: Prosiga y concluya, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Sí, señor Presidente, la misma medida para nosotros.

Entonces, señor Presidente, dar tiempo, si ustedes lo que piden es un índice para dentro de un mes, que no sólo se lo piden a un Tribunal sin medios, sino que ahora piden que haga un índice.

Señor Berenguer, no es de recibo, y lo que nosotros le hemos dicho hasta la saciedad es que si tienen la conciencia tranquila en todo esto, y que yo le deseo ese estado de conciencia que usted le puede tener, porque me da la impresión que usted en esto no está tan despistado como el actual Ministro, pero últimamente ha perdido el compás, porque el actual Ministro tiene que ir al PPO a hacer un curso, no sabe nada de esto, por lo que ha dicho en la Cámara. Se lo digo aquí y se lo diré allí, que me lo conteste.

Lo que ocurre es que usted no sabe lo que hay, si lo supiera estaría pidiendo a voces, como buen demócrata que es, que se investigara lo que ha ocurrido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PADRON DELGADO: Jamás hemos utilizado ese lenguaje que utiliza usted.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la petición del Grupo Parlamentario Socialista solicitando recabar del Tribunal de Cuentas un Plan para el presente ejercicio que incluya no sólo la cuenta general del Estado y empresas estatales, sino las sociedades del grupo Rumasa incorporadas al sector público.

*Efectuada la votación, fue aprobada por mayoría.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.  
Se levanta la sesión.

*Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**